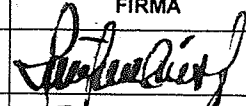
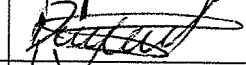
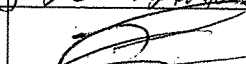
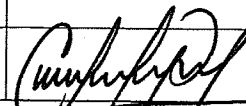
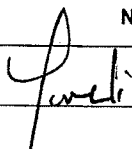


Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO REALIZAR SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0031			
Fecha: 25/11/2011			
Versión: 0			
LISTA DE CHEQUEO MINIMA CUANTIA			
LISTA DE CHEQUEO		APLICA	NO APLICA
FICHA DE PROGRAMACIÓN			
PLAN DE COMPRAS Y/O PANA		x	
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		x	
MODIFICATORIO ESTUDIO DE CONVENIENCIA			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O VIGENCIAS FUTURAS		x	
INVITACIÓN PÚBLICA		x	
ADENDAS			
ACTA DE CIERRE Y LISTADO DE ELEGIBILIDAD			
EVALUACION JURIDICA			
EVALUACION ECONOMICA			
EVALUACION TECNICA			
PUBLICACIÓN DE AVALUACIONES EN SECOP			
OBSERVACIONES Y RESPUESTAS OBSERVACIONES			
SEGUNDAS EVALUACIONES			
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
DECLARATORIA DE DESIERTA MEDIANTE ACTO MOTIVADO			
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL			
PÓLIZA Y APROBACIÓN			
REPORTE PUBLICACIÓN SECOP			
DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR			
ACTA DE INICIO (SI APLICA)			
INFORME DE SUPERVISION Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL			
ACTA RECIBO DE SATISFACCION			
REPORTE DE PAGOS			
ACTA DE LIQUIDACION			
OTROS:			

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Fecha recibo estudio: _____		Fecha de aprobación: 02 JUL 2026	
Lugar: <u>Bogotá D.C.</u>			
No. Consecutiva revisión: _____		Nro. SISCO: <u>DIBIE-2026-37</u>	
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL".			VALOR: (79.627.600,00)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA, De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Título I CAPÍTULO I Sección 1 Subsección 5 Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, artículo 94 "Transparencia en contratación de mínima cuantía". artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que modifica numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor DAYANA IRENE SUÁREZ FORERO Jefe de Talento Humano (E)			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA	TC	ANDRÉS FELIPE CORTES AZUERO	
RESPONSABLE DEL PROCESO (UNIDAD DUEÑA DE LA NECESIDAD)	MY	DAYANA IRENE SUÁREZ FORERO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	AAP29	LUIS CARLOS RENTERIA RIOS	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	CT	LUIS ALFREDO GALICIA GAMBA	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS (QUIEN APRUEBA)	---	-----	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	MY	CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 79.627.600,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
UJ.	 Valencia	Placo	

Página 1 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Bogotá D.C.,
02 JUL 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL".							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	46191601	Equipos y Suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Extintores			
1.2. VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación es de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (79.627.600,00) M/CTE los valores exentos del IVA y contemplan los gastos de transporte, instalación y demarcación.							
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
	1	02-01-01-004-003-09	L1GTH GUTAH	Extintores de Agua presión penetrante 2.5 Galones	10	42	\$ 160.000	\$ 6.720.000,00
	2	02-01-01-004-003-09	L1GTH GUTAH	Extintores de CO2 10LBS	10	32	\$ 426.800	\$ 13.657.600,00
	3	02-01-01-004-003-09	L1GTH GUTAH	Extintores de CO2 15 LBS	10	31	\$ 453.400	\$ 14.055.400,00
	4	02-01-01-004-003-09	L1GTH GUTAH	Extintores Multipropósito ABC 10 Libras	10	81	\$ 98.800	\$ 8.002.800,00
	5	02-01-01-004-003-09	L1GTH GUTAH	Extintores Multipropósito ABC 20 Libras	10	80	\$ 130.800	\$ 10.464.000,00
	6	02-01-01-004-003-09	L1GTH GUTAH	Extintores Multipropósito ABC 30 Libras	10	16	\$ 152.000	\$ 2.432.000,00
	7	02-01-01-004-003-09	L1GTH GUTAH	Extintores Satelital ABC 150 Libras	10	7	\$ 2.213.400	\$ 15.493.800,00
	8	02-01-01-004-003-09	L1GTH GUTAH	Extintores Clase K 30 Libras (Acetato de Potasio: Especial para fuego en cocinas)	10	15	\$ 586.800	\$ 8.802.000,00
	VALOR TOTAL							\$ 79.627.600,00
Para la adquisición del presente objeto contractual no se genera el gravamen correspondiente al Impuesto sobre las ventas (IVA) de acuerdo a lo preceptuado en el literal L del artículo 477 del Estatuto Tributario que establece: (...)								



"L) Elementos para control de incendios y de averías, sus accesorios y repuestos"

1.3. CERTIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES,
GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO
Y/O INVERSIÓN
Y/O VIGENCIAS
FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	02/07/2026	104	L1GTH GUTAH	10	Extintores de Agua presión penetrante 2.5 Galones	42	\$ 160.000	\$ 6.720.000,00
2	02/07/2026	104	L1GTH GUTAH	10	Extintores de CO2 10LBS	32	\$ 426.800	\$ 13.657.600,00
3	02/07/2026	104	L1GTH GUTAH	10	Extintores de CO2 15 LBS	31	\$ 453.400	\$ 14.055.400,00
4	02/07/2026	104	L1GTH GUTAH	10	Extintores Multipropósito ABC 10 Libras	81	\$ 98.800	\$ 8.002.800,00
5	02/07/2026	104	L1GTH GUTAH	10	Extintores Multipropósito ABC 20 Libras	80	\$ 130.800	\$ 10.464.000,00
6	02/07/2026	104	L1GTH GUTAH	10	Extintores Multipropósito ABC 30 Libras	16	\$ 152.000	\$ 2.432.000,00
7	02/07/2026	104	L1GTH GUTAH	10	Extintores Satelital ABC 150 Libras	7	\$ 2.213.400	\$ 15.493.800,00
8	02/07/2026	104	L1GTH GUTAH	10	Extintores Clase K 30 Libras (Acetato de Potasio: Especial para fuego en cocinas)	15	\$ 586.800	\$ 8.802.000,00
TOTAL								\$ 79.627.600,00

Para la adquisición del presente objeto contractual no se genera el gravamen correspondiente al Impuesto sobre las ventas (IVA) de acuerdo a lo preceptuado en el literal L del artículo 477 del Estatuto Tributario que establece:

(...)

"L) Elementos para control de incendios y de averías, sus accesorios y repuestos"

1.4. CLASE DE
CONTRATO

Compraventa (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio de Colombia).

1.5. PERFIL Y
CALIDAD DE LOS
PROPONENTES

El presente proceso se estructura garantizando la pluralidad de oferentes podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, con facultad para contratar con entidades estatales en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial, se encuentren relacionados con el objeto de la presente contratación, sin imponer por parte de la entidad condiciones restrictivas que limiten la libre competencia

La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Así mismo, podrán participar los productores nacionales de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003 y la Ley 2069 de 2020.

Página 3 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, crea el cuerpo de policía y establece que su fin, es *"el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz"*.

Por consiguiente, y tras la necesidad de fomentar políticas de bienestar, en pro del personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante Ley 352 de 1997 *"Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional"* en su artículo 60, se crea la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que a letra dice:

(...) Artículo 60. Dirección de Bienestar Social. Crease la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional encargada de desarrollar los programas de educación, recreación y deporte para el personal de la Policía Nacional y sus beneficiarios activos y retirados con asignación de retiro o pensión, así como los planes y programas de vivienda fiscal. (...)

Es así como, mediante Decreto 113 del 25 de enero de 2022, *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional"* en su artículo 8, se establece:

(...) Artículo 8°. Dirección de Bienestar Social y Familia. Es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano responsable de planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de bienestar social para los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios de bienestar social, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del servicio de policía y al cumplimiento de la misión constitucional. La Dirección de Bienestar Social y Familia cumplirá las siguientes funciones:

- 1. Dirigir y desarrollar servicios, planes, programas y proyectos en materia de bienestar para el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los funcionarios de la Policía Nacional, su núcleo familiar y usuario afiliados a los servicios y programas de Bienestar Social y Centros Sociales.*
- 9. Coordinar y atender las necesidades prioritarias de bienestar social en las unidades policiales, ante situaciones de calamidad o desastre como actos violentos y atentados terroristas.*
- 11. Supervisar y evaluar las actividades que permitan promover el bienestar social de los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios de bienestar social, de acuerdo con los lineamientos doctrinales y las metodologías establecidas. (...)*

Que, la Resolución Nro. 0266 del 25 de enero de 2023 *"Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas"* instituye la misión de la entidad en su artículo segundo así:

(...) Artículo 2. MISIÓN. La Dirección de Bienestar Social y Familia es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano responsable de planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de bienestar social para los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios de bienestar social, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del servicio de policía y cumplimiento de la función constitucional. (...)

Que, en el artículo 4 del acto administrativo *ibidem*, dentro de sus funciones, se destacan los siguientes:

(...) Artículo 4. La Dirección de Bienestar Social y Familia cumple las siguientes funciones:

- 1. Dirigir y desarrollar servicios, planes, programas y proyectos en materia de bienestar para el mejoramiento*

Página 4 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

de las condiciones de calidad de vida de los funcionarios de la Policía Nacional, su núcleo familiar y usuario afiliados a los servicios y programas de Bienestar Social y Centros Sociales.

9. Coordinar y atender las necesidades prioritarias de bienestar social en las unidades policiales, ante situaciones de calamidad o desastre como actos violentos y atentados terroristas.

11. Supervisar y evaluar las actividades que permitan promover el bienestar social de los funcionarios de la Policía Nacional y afiliados a los servicios de bienestar social, de acuerdo con los lineamientos doctrinales y las metodologías establecidas. (...)

Atendiendo lineamientos del gobierno nacional, la Dirección General de la Policía Nacional, ha expresado en el documento ABC POLÍTICA INTEGRAL DE BIENESTAR PARA LA FUERZA PÚBLICA DE COLOMBIA Y SUS FAMILIAS 2023-2027, emanado del Ministerio de Defensa Nacional, que:

(...) El reconocimiento de la valiente vocación de servicio de los policías de Colombia y sus familias constituye un objetivo primordial para la Dirección General. Nuestro enfoque se centra en aspectos humanos fundamentales que resaltan el desarrollo integral de nuestras mujeres y hombres policías, el cual se logra a través de estrategias bien planificadas, con las cuales brindamos un servicio de salud eficiente, facilitamos el acceso a viviendas dignas y fomentamos oportunidades educativas que fortalezcan la profesionalización e innovación en nuestra fuerza uniformada. Además, implementamos acciones educativas, recreativas y de apoyo familiar que consolidan los lazos y contribuyen a una mejor calidad de vida. Estas iniciativas reflejan nuestro firme compromiso con los policías de Colombia. (...)

La política integral de bienestar para la fuerza pública y sus familias es la hoja de ruta, diseñada por el Ministerio de Defensa Nacional, para los próximos 4 años, cuyo objetivo general es, dignificar el rol de la Fuerza Pública, a través de la planificación, implementación y seguimiento de lineamientos sectoriales en materia de bienestar, tendientes a mejorar o fortalecer la calidad de vida y la gestión del desarrollo humano de sus integrantes, para que su satisfacción, felicidad y tranquilidad influyan positivamente en la fidelidad del personal hacia sus instituciones, en el efectivo desarrollo de sus funciones, de acuerdo con los postulados que establece la seguridad humana, y en el compromiso con el país hacia la construcción de la paz total, con el propósito de generar las condiciones necesarias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los uniformados activos de la Fuerza Pública y la de sus familias. Además, realiza un énfasis especial en los jóvenes colombianos que prestan el servicio militar y/o policial. Para ello la política define importantes iniciativas estratégicas a través de los 8 componentes que la conforman:

1. Educación para la Fuerza Pública.
2. Desarrollo humano.
3. Vivienda.
4. Salud.
5. Recreación, cultura y deporte.
6. Apoyo psicosocial, espiritual y atención especial a las familias.
7. Alimentación para las y los uniformados de la Fuerza Pública
8. Estímulos e incentivos para el personal que presta servicio militar y reservistas.

En el marco de la implementación de la Política Integral de Bienestar para la Fuerza Pública y sus Familias 2023-2027, y específicamente en cumplimiento del componente número 2, se plantea la necesidad de adquirir extintores, para ser destinados a los centros vacacionales, centros recreativos y casas vacacionales, centro religioso y colegio de la Dirección de Bienestar y Familia.

En cumplimiento de las actividades contempladas en los Planes de Emergencia y Contingencia, así como del proceso de fortalecimiento y consolidación de las Brigadas de Emergencia, se hace necesario adquirir elementos y equipos destinados a garantizar una adecuada respuesta inicial ante situaciones de emergencia.

6
4

Página 5 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Dichos elementos estarán dirigidos al personal que cuente con las competencias y capacidades para realizar la primera atención de los eventos que se presenten, incluyendo a los integrantes de las Brigadas de Emergencia y demás funcionarios o usuarios que apoyen las labores de respuesta, control y mitigación de incidentes, contribuyendo así a la protección de la vida, la integridad de las personas y la preservación de los bienes e instalaciones institucionales, ya que, mediante , *"Decreto 1072 de 2015 en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. En el literal 4. Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones"*.

De acuerdo con lo citado en la normatividad y el análisis de vulnerabilidad realizado por los profesionales, especialistas SST y visitas de entes reguladores como son secretarías de salud, educación o Bomberos, en cada centro de trabajo se identifica una serie de necesidades en relación con la adquisición de elementos para la atención y preparación de situaciones de emergencia, así mismo, a fin de cumplir con la normatividad legal vigente como la Resolución 2400 de 1979 *"Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"* se utiliza como referencia para lo relacionado con la protección contra incendios, la salud ocupacional y los elementos de protección personal (EPP), Norma Técnica Colombiana NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, NTC 1461 de 1987, los extintores contienen agentes químicos cuya efectividad disminuye progresivamente con el paso del tiempo, debido a factores asociados a su almacenamiento, uso y exposición permanente a diversas condiciones climáticas y ambientales presentes en los diferentes puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia. En consecuencia, se requiere la adquisición y reposición de estos elementos, toda vez que, al cumplir su vida útil o perder sus propiedades de extinción, pueden ver comprometida su capacidad de respuesta ante una emergencia. Lo anterior, con el propósito de garantizar la atención oportuna y eficaz de cualquier conato de incendio o incendio que pueda poner en riesgo la vida e integridad de las personas, así como afectar los bienes e instalaciones institucionales.

Así mismo, al ser un elemento que se desgasta por el ambiente donde se encuentra, se ha logrado identificar que en los casos de los puntos de servicio que el clima es cálido se encuentran expuesto a salinidad del mar, es así que el elemento denominado extintor pierde su vida útil, por otro lado, existen puntos de servicio que se incrementó la capacidad instalada, es decir, se presenta proyección de reaperturas de centros vacacionales, construcción y mantenimiento de nuevas cabañas o apartamentos en el caso de los centros vacacionales, lo que indica la necesidad de la adquisición. Así como, para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se hace necesario adquirir este tipo de elementos para suplir las necesidades de los diferentes puntos de servicio a nivel nacional (Centros – Casas Vacacionales, Recreativos, Colegios, Hogar Madre María San Luis) de la Dirección de Bienestar Social y Familia, teniendo en cuenta lo anterior, se relaciona las características de los extintores adquirir, así:

ítem	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	Extintor de CO2	Apaga fuegos de tipo B y C. El fuego tipo B es producido por líquidos y gases combustibles, mientras que el tipo C es aquél generado por descargas o corrientes eléctricas.
2	Extintor de Agua presión penetrante	Controla fuegos de tipo A los cuales son ocasionados por material combustible como el papel, la madera, las telas

Página 6 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

3	Extintor Multipropósito ABC	Se utiliza en fuegos de clase A, clase B y clase C. Esto significa que es válido para tipos de fuego con combustible sólido, líquido y gaseoso.
4	Extintor Clase K (Acetato de Potasio: Especial para fuego en cocinas)	Para fuegos en cocinas, se refiere a los incendios que implican grandes cantidades de lubricantes o aceites

Finalmente, la normatividad legal vigente colombiana dispone formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos; por lo cual, se deben tener en cuenta aspectos como identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la institución para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, la asignación de recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias. Del mismo modo, es responsabilidad de todas las unidades policiales, el desarrollo, implementación, mantenimiento, revisión y mejora continua del programa para la formulación de planes para la atención de emergencias conforme a la priorización realizada.

Aunado a lo anterior, la Policía Nacional a través del procedimiento 1DH-PR-0062 "ELABORAR PLANES DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS SGSST", con el objetivo fundamental de que las brigadas de emergencias prevengan, controlen y den respuesta inmediata a las emergencias, utilizando los recursos disponibles y asistiendo constantemente a las actividades de capacitación y entrenamiento programados, manteniéndose actualizados en sus actividades propias.

Es así que la Dirección de Bienestar Social y Familia, en atención a las necesidades identificadas por los diferentes centros de trabajo en materia de prevención y atención de emergencias, realizó un análisis de los requerimientos relacionados con la adquisición y reposición de extintores. Como resultado de dicha evaluación, se evidenció que los recursos presupuestales asignados para la presente vigencia únicamente permiten atender el 70% de la necesidad total identificada.

Esta situación genera una cobertura parcial de los elementos de protección contra incendios requeridos, lo que limita el fortalecimiento integral de las condiciones de seguridad previstas para los diferentes centros de trabajo. En consecuencia, se mantiene un riesgo residual alto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, debido a que no es posible satisfacer la totalidad de los requerimientos identificados para la vigencia.

No obstante, es importante precisar que esta condición no implica la ausencia de equipos de protección contra incendios en los puntos de servicio ni compromete la atención inicial de una emergencia, toda vez que estos cuentan con los elementos mínimos necesarios para su operación y respuesta básica ante incidentes. Sin embargo, la limitación presupuestal impide alcanzar el nivel de cobertura esperado para garantizar el cumplimiento integral de las necesidades identificadas, fortalecer la gestión del riesgo y optimizar las condiciones de seguridad para funcionarios, contratistas, visitantes y demás usuarios de las instalaciones.

Adicionalmente, la insuficiencia de estos elementos puede derivar en un cumplimiento parcial de los requisitos establecidos en la normatividad vigente relacionada con la gestión del riesgo, la preparación y respuesta ante emergencias y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), afectando las condiciones de seguridad de funcionarios, contratistas, visitantes y demás usuarios de las instalaciones.

Por lo anterior, resulta necesario fortalecer la dotación de extintores en los diferentes centros de trabajo, con el propósito de reducir los niveles de riesgo identificados, garantizar el cumplimiento normativo aplicable, mejorar la capacidad institucional de respuesta ante emergencias y salvaguardar la vida, la integridad de las personas, la infraestructura física y los bienes de la Entidad.

Necesidad Inicial	432
Ajuste Técnico	0

6
4

Página 7 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Ajuste Presupuestal	304
Resultado Final	304

Así mismo, se relaciona las necesidades reales por cada punto de servicio y los soportes documentales de los centros de trabajo, en donde indican que no requieren para la presente vigencia adquirir dichos elementos.

N°	PUNTOS DE SERVICIO	NECESIDAD ADQUISICIÓN EXTINTORES NUEVOS (Coloque en cada columna indicando con número únicamente la necesidad de extintores nuevos)									NRO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LOS PUNTO DE SERVICIO QUE NO REQUIEREN
		Extintores de Agua presión penetrante 2.5 Galones	Extintores de CO2 10LBS	Extintores de CO2 15 LBS	Extintores Multipropósito ABC 10 Libras	Extintores Multipropósito ABC 20 Libras	Extintores Multipropósito ABC 30 Libras	Extintores Sateital ABC 150 Libras	Extintores Clase K 30 Libras (Acetato de Potasio: Especial para fuego en cocinas)	Total	
1	Centro Vacacional Anapoima	0	2	0	0	0	0	0	0	2	GS-2026-106688-DECUN
2	Centro Vacacional Paipa	0	1	1	0	1	3	0	16	22	GS-2026-139719-DEBOY
3	Centro Vacacional Ricaurte	1	3	1	1	13	6	0	0	25	GS-2026-118127-DECUN
4	Casa Vacacional Fusagasugá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	GS-2026-111996-DECUN
5	Casa Vacacional la Magdalena	1	0	2	1	0	0	0	1	5	GS-2026-118127-DECUN
6	Casa Vacacional Nemocón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	GS-2026-113083-DECUN
7	Centro Vacacional Picafeña	1	0	0	0	10	0	0	3	14	GS-2026-060588-METIB
8	Centro Vacacional Honda	15	0	0	0	0	0	0	0	15	GS-2026-130588-DETOL
9	Centro Vacacional Eje Cafetero	0	2	0	5	5	0	0	0	12	GS-2026-056278-DEQUI
10	Centro Vacacional Melgar	0	0	20	0	10	9	0	1	40	GS-2026-136375-DETOL
11	Centro Vacacional Asturias	1	0	0	0	9	0	0	1	11	GS-2026-074969-MEBUC
12	Centro vacacional Circulo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	GS-2026-176110-MEVAL
13	Centro Vacacional Hornachuelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	GS-2026-168394-MEVAL
14	Centro Vacacional Tuluá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	GS-2026-111902-DEVAL
15	Centro Vacacional Villavicencio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	GS-20260161926-MEVIL
16	Centro Vacacional Cartagena Crespo	0	0	0	4	2	1	1		8	GS-2026-058937-MECAR
17	Centro Vacacional Occidente	4	0	3	0	3	2	1	3	16	GS-2026-111029-DEVAL
18	Centro Vacacional Apulo	4	6	1	0	3	3	1	1	19	GS-2026-107336 DECUN
19	Centro Vacacional Santa Marta Centenario	1	1	0	10	4	0	0	0	16	GS-2026-040462-MESAN
20	Centro Vacacional Tolú	0	1	0	0	5	3	0	0	9	GS-2026-071095-DESUC
21	Centro Recreativo Corral de Piedra	0	0	3	3	0	0	0	0	6	GS-2026076257-MECUC

[illegible]

8
4

Página 9 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

51	Centro Religioso	3	0	0	1	4	7	1		16	GS-2026-019976-DIBIE
52	Vivienda fiscal ESPOL	0	0	0	20	12	0	3	0	35	GS-2026-020996-DIBIE
	Vivienda fiscal ROMA	0	0	0	12	0	0	0	0	12	
	Vivienda Fiscal TECHO	0	0	0	16	0	0	0	0	16	
	Vivienda Fiscal ECSAN	0	0	0	6	0	0	0	0	6	
	Vivienda Fiscal 106	0	0	0	7	0	0	1	0	8	
	Vivienda Fiscal Malaga	0	0	0	4	0	0	1	0	5	
	Vivienda Fiscal 103	0	0	0	4	0	0	1	0	5	
	Vivienda Fiscal CASTELLANA	0	0	0	7	0	0	1	0	8	
53	GESTIÓN DOCUMENTAL	0	7	0	0	0	0	0	0	7	GS-2025-013519-DIBIE
54	DIBIE NIVEL CENTRAL	0	0	0	15	0	0	0	0	15	
TOTAL		15	30	19	130	27	10	10	8	432	

Por lo anterior, la Dirección de Bienestar Social y Familia tiene la necesidad de contratar la "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL".

Adicionalmente, se realiza verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, evidenciando la existencia de un acuerdo marco de precios denominado ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS, sin embargo, no son contempladas en el presente proceso, toda vez que las necesidades de la entidad está relacionadas con la instalación, señalización, demarcación y entrega de extintores, de acuerdo al plan de distribución citado en la justificación, por lo anterior no se contempla para el presente proceso, así mismo, se comparó por grandes superficies <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual> sin encontrar dentro de los almacenes vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano uno que logre proveer las condiciones que comprende este estudio previo.

De acuerdo con lo anterior, es de aclarar que no se tendrán en cuenta la adquisición de los extintores por tienda virtual, ya que al comparar los precios frente a los precios del mercado, son más altos a través de este método de agregación de demanda, así como la oportunidad en la entrega de los elementos en los puntos de servicio, los cuales serán instalados, señalizados y demarcados, de acuerdo con lo citado en la normatividad legal vigente Resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo", se utiliza como referencia para lo relacionado con la protección contra incendios, la salud ocupacional y los elementos de protección personal (EPP), Norma Técnica Colombiana NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, NTC 1461 de 1987.

Los procesos que se llevan a cabo a través de la modalidad de Mínima Cuantía y Acuerdos Marco de Precios están exentos de la identificación de los acuerdos comerciales, en atención al proceso 1LF-PR-0002 ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS de la Policía Nacional, como el numeral 8 del ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

De acuerdo con la circular externa única de Colombia Compra Eficiente, la cual establece, "el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual regulaba la prevalencia del Acuerdo Marco de Precios sobre la mínima cuantía. Sin embargo, actualmente está última modalidad de selección está desarrollada en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, modificando el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Página 10 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

En este contexto, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 fue derogado por la Ley 2069 de 2020 “*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*”; razón por la cual, en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través del procedimiento de mínima cuantía, pues esta modalidad es independiente del objeto contractual”.

Se indica que la presente contratación para la entidad le permitirá concentrar esfuerzos en sus objetivos misionales, presentando las siguientes ventajas:

- Con la contratación del servicio se encuentran cumpliendo con lo establecido en la normatividad que se encuentre vigente frente a la austeridad del gasto, así como la atención de emergencias.
- Adicionalmente permitirá prevenir daños a los equipos mobiliarios, instalaciones y recurso humano en caso de presentarse conatos o incendios.

ACUERDOS COMERCIALES

Nota: los procesos que se llevan a cabo a través de la modalidad de Mínima Cuantía y Acuerdos Marco de Precios, están exentos de la identificación de los acuerdos comerciales, en atención al proceso 1LF-PR-0002 ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS de la Policía Nacional, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “*Estudios y documentos previos. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijada por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía*”

AUSTERIDAD DEL GASTO

En atención a lo establecido en el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, mediante el cual se adoptan medidas de austeridad del gasto para la presente vigencia fiscal, se precisa que la contratación objeto del presente estudio previo no contraviene dichas disposiciones, toda vez que responde a una necesidad real, prioritaria e indispensable para garantizar las condiciones de seguridad, prevención y protección de la vida e integridad de los funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes de las instalaciones.

La presente adquisición se encuentra alineada con los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, particularmente los principios de economía, eficacia, eficiencia y responsabilidad, en virtud de los cuales las entidades estatales deben optimizar el uso de los recursos públicos y adoptar las medidas necesarias para prevenir situaciones que puedan generar afectaciones humanas, materiales, ambientales o económicas.

En este sentido, la adquisición de extintores, elementos de señalización y demarcación no constituye un gasto suentario o discrecional, sino una inversión preventiva orientada al cumplimiento de las obligaciones legales y técnicas en materia de gestión del riesgo, seguridad humana, preparación para emergencias y seguridad y salud en el trabajo. Estos elementos permiten fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a eventos de origen natural, tecnológico o antrópico, minimizando la probabilidad de pérdidas humanas y materiales derivadas de una emergencia.

Asimismo, la necesidad de contar con extintores adecuados y en óptimas condiciones de funcionamiento obedece a los resultados de las valoraciones de amenazas y análisis de vulnerabilidad realizados en las diferentes sedes y centros de trabajo, los cuales evidencian la existencia de riesgos asociados a incendios estructurales, fallas eléctricas, almacenamiento de materiales combustibles y demás factores que pueden desencadenar situaciones de emergencia. La disponibilidad de estos equipos constituye la primera línea de respuesta ante la ocurrencia de un conato de incendio, permitiendo controlar oportunamente el evento y evitar su propagación.

84

Página 11 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De igual manera, la señalización de seguridad y la demarcación de áreas cumplen una función fundamental dentro de los planes de emergencia institucionales, ya que facilitan la identificación de rutas de evacuación, puntos de encuentro, equipos de atención de emergencias, zonas de riesgo y restricciones de acceso. Su adecuada implementación contribuye a orientar a las personas durante situaciones críticas, reduciendo tiempos de respuesta, evitando la desorientación y favoreciendo evacuaciones seguras y ordenadas.

Cabe resaltar que la ausencia o insuficiencia de estos elementos podría generar incumplimientos frente a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión del Riesgo y Protección Contra Incendios, además de incrementar la exposición de la Entidad a riesgos operacionales, responsabilidades administrativas y posibles afectaciones patrimoniales derivadas de emergencias no controladas oportunamente.

Por lo anterior, la contratación proyectada se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico, legal y administrativo, toda vez que busca preservar la vida, proteger los bienes institucionales, garantizar la continuidad de la prestación del servicio y fortalecer las condiciones de seguridad de las instalaciones, constituyéndose en una medida preventiva indispensable que materializa el uso eficiente y racional de los recursos públicos, en concordancia con las políticas de austeridad del gasto vigentes.

La presente contratación, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, para ser contratado en el mes de agosto del año en curso.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

En la Dirección de Bienestar Social y Familia durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 no adquirieron extintores, sin embargo, para el año 2024 se ejecutó el contrato de adquisición e instalación de extintores para los diferentes puntos de servicio, por lo cual se relaciona el antecedente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA ABC FIMISERVICES SAS	PN DIBIE 08-2-16030-24 26/07/2024	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL	PN DIBIE MIC 036 2024	Se dio cumplimiento a cabalidad el proceso contractual.	Modificar y detallar las condiciones técnicas frente al proceso de demarcación y señalización del extintor.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA, De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 94 "Transparencia en contratación de mínima cuantía". artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que modifica numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Título I CAPÍTULO I Sección 1 Subsección 5 Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021,, la presente contratación se llevará a cabo a

Página 12 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** atendiendo a que el presupuesto estimado para dichos fines no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, establecido en cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La Dirección de Bienestar Social y Familia, adjudicará al oferente que oferte el menor valor total de los elementos objeto del presente estudio previo y que cumpla con todos los requisitos establecidos en la invitación, si el oferente que oferte el menor valor no cumple con lo requerido en la invitación, la Dirección de Bienestar Social y Familia precederá a verificar la oferta del proponente ubicado en el segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente.

De acuerdo a la circular externa única de Colombia Compra Eficiente, la cual establece, “el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual regulaba la prevalencia del Acuerdo Marco de Precios sobre la mínima cuantía. Sin embargo, actualmente está última modalidad de selección está desarrollada en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, modificando el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En este contexto, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 fue derogado por la Ley de Emprendimiento; razón por la cual, en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través del procedimiento de mínima cuantía, pues esta modalidad es independiente del objeto contractual”.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores técnicos están descritos en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS, y se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo Nro. 02 del presente estudio previo, en el numeral 1 y 2 del título EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1. 7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica

9

Página 13 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Decreto 1860 del 2021, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 y 7, La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones del presente estudio previo. Si esta no cumple con las condiciones, la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Nota: dentro de la evaluación económica la entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas en el Proceso de Contratación, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, así como el artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

Si persiste el empate, la entidad convocará a una audiencia de sorteo por mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad, mediante el procedimiento de sorteo por balotas, al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015. La administración podrá solicitar la información necesaria para su verificación.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El contratista se compromete a instalar los extintores con las adecuaciones e insumos necesarios, de acuerdo con las condiciones técnicas, establecidas, con el propósito de que sea perdurable en el tiempo, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacén de intendencia de la Dirección de Bienestar Social y Familia, relacionados a continuación y de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo No. 2 Condiciones Técnicas Mínimas, así:

PUNTOS DE SERVICIO		DIRECCIÓN
CENTROS- CASAS VACACIONALES	Centro Vacacional Paipa	KILOMETRO 5 VÍA VEREDA EL SALITRE
	Centro Vacacional Ricaurte	KM. 115 VIA BOGOTA-GIRARDOT
	Casa Vacacional la Magdalena	Av 30 # 75 – 557 barrio blanco - Girardot
	Centro Vacacional Picaleña	Cra 48 SUR No. 157 - 199 Barrio Picaleña - Ibagué (Tolima).
	Centro Vacacional Honda	KM. 42 VÍA HONDA-MARIQUITA
	Centro Vacacional Asturias	Km 3 ANILLO VIAL FINCA CARABINEROS - Floridablanca - Santander
	Centro Vacacional Occidente	Kilómetro 10, Vía Jamundí - Villa Rica, Corregimiento San Isidro. [1]
	Centro Vacacional Santa Marta Centenario	Calle 17 No. 4 - 22 Rodadero
	Centro Vacacional Melgar	Cl. 5 #19-05, Melgar, Tolima
	Centro Vacacional Apulo	GC7F+MV, Apulo, Cundinamarca

Página 14 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

CENTRO RECREATIVOS	Centro Recreativo Corral de Piedra	Av. 7 N. 9n-173 Urbanización El Bosque. Cúcuta (N.S)
COLEGIOS	Colegio Nuestra Señora de Fátima Manizales	Cll.63 No.13-23 B. Viveros
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Armenia	Corregimiento del Caimo kilómetro 1.5 vía al Eden
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga	Cra 13 N° 41-42
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Cúcuta	Cll.7A No.6E-22 B. Quinta Oriental
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Villavicencio	Cll.44 No.35-96 B.El Triunfo
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Soledad	Cll.30 Av.Aeropuerto Barrio El Tucan
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Cartagena	Dg 31 85 158 Cartagena
	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Santa Marta	Cra.16C No. 9A-91 B. Los almendros
ÁREA DE SERVICIOS	Centro Religioso	Calle 63 No. 56A - 55 Barrio Quirinal/Bogotá.
VIVIENDAS FISCALES BOGOTÁ	Vivienda fiscal ESPOL. Bogotá	Avenida Boyacá No 142ª-55
	Vivienda fiscal ROMA Bogotá	Carrera 78M # 56-12
	Vivienda Fiscal TECHO Bogotá	Calle 5ª sur # 41-01
	Vivienda Fiscal ECSAN Bogotá	AV 27 sur # 41-01
	Vivienda Fiscal 106 Bogotá	Calle 106ª No 20 A-41
	Vivienda Fiscal Málaga Bogotá	Calle 45 F No. 16-54
	Vivienda Fiscal 103 Bogotá	Calle 103 A No 19A-36
	Vivienda Fiscal CASTELLANA Bogotá	Cra. 47 A No. 98-56
NIVEL CENTRAL	Gestión Documental Bogotá	Diag.49 No.48-71Sur (Fátima)
	DIBIE NIVEL CENTRAL Bogotá	Calle 44 Nro. 50 50. Piso 4

De acuerdo con el presupuesto asignado se relaciona el plan de distribución de los elementos a entregar por cada punto de servicio.

N°	PUNTOS DE SERVICIO	NECESIDAD ADQUISICIÓN EXTINTORES NUEVOS (Coloque en cada columna indicando con número únicamente la necesidad de extintores nuevos)	NRO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LOS PUNTOS DE SERVICIO QUE NO REQUIEREN

10
6

Página 15 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		Extintores de Agua presión penetrante 2.5 Galones	Extintores de CO2 10LBS	Extintores de CO2 15 LBS	Extintores Multipropósito ABC	Extintores Multipropósito ABC 20 Libras	Extintores Multipropósito ABC 30 Libras	Extintores Satelital ABC 150 Libras	Extintores Clase K 30 Libras (Acetato de Potasio: Especial para fuego en cocinas)	Total	
1	Centro Vacacional Paipa	0	1	0	0	1	0	0	7	9	GS-2026-139719-DEBOY
2	Centro Vacacional Ricaurte	1	3	0	1	13	0	0	0	18	GS-2026-118127-DECUN
3	Casa Vacacional la Magdalena	1	0	2	1	0	0	0	1	5	GS-2026-118127-DECUN
4	Centro Vacacional Picalaña	1	0	0	0	10	0	0	1	12	GS-2026-060588-METIB
5	Centro Vacacional Honda	15	0	0	0	0	0	0	0	15	<u>GS-2026-130588-DETOL</u>
6	Centro Vacacional Melgar	0	0	9	0	10	8	0	1	28	GS-2026-136375-DETOL
7	Centro Vacacional Asturias	1	0	0	0	9	0	0	1	11	GS-2026-074969-MEBUC
8	Centro Vacacional Occidente	4	0	3	0	3	0	0	1	11	GS-2026-111029-DEVAL
9	Centro Vacacional Apulo	4	6	1	0	3	3	1	1	19	GS-2026-107336 DECUN
10	Centro Vacacional Santa Marta Centenario	1	1	0	4	4	0	0	0	10	GS-2026-040462-MESAN
11	Centro Recreativo Corral de Piedra	0	0	3	3	0	0	0	0	6	GS-2026076257-MECUC
12	Colegio San Miguel Arcángel	2	6	3	0	0	0	0	0	3	GS-2026-078829-MEBUC
13	Colegio Nuestra Señora de Fátima Manizales	0	4	0	10	0	0	0	2	16	GS-2026-041708-MEMAZ,
14	Colegio Nuestra Señora de Fátima Armenia	0	0	0	0	2	0	0	0	2	GS-2026-053732-DEQUI
15	Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga	2	6	3	0	0	0	0	0	11	GS-2026-078829-MEBUC
16	Colegio Nuestra Señora de Fátima Cúcuta	2	2	2	3	3	1	0	0	13	GS-2026-075928-MEBUC
17	Colegio Nuestra Señora de Fátima Villavicencio	1	1	0	0	2	0	0	0	4	GS-2026-058755-MEVIL
18	Colegio Nuestra Señora de Fátima Soledad	1	0	0	1	4	0	0	0	6	GS-2026-088679-MEBAR
19	Colegio Nuestra Señora de Fátima Cartagena	2	1	0	0	0	0	0	0	3	GS-2026-062126-MECAR
20	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Santa Marta	3	0	5	0	0	0	0	0	8	GS-2026-040635-MESAN

Página 16 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

21	Centro Religioso	3	0	0	1	4	4	0	0	12	GS-2026-019976-DIBIE
22	Vivienda fiscal ESPOL	0	0	0	12	12	0	2	0	26	GS-2026-020996-DIBIE
	Vivienda fiscal ROMA	0	0	0	9	0	0	0	0	9	
	Vivienda Fiscal TECHO	0	0	0	9	0	0	0	0	9	
	Vivienda Fiscal ECSAN	0	0	0	5	0	0	0	0	5	
	Vivienda Fiscal 106	0	0	0	7	0	0	1	0	8	
	Vivienda Fiscal Malaga	0	0	0	4	0	0	1	0	5	
	Vivienda Fiscal 103	0	0	0	4	0	0	1	0	5	
	Vivienda Fiscal CASTELLANA	0	0	0	7	0	0	1	0	8	
23	GESTIÓN DOCUMENTAL	0	7	0	0	0	0	0	0	7	GS-2025-013519-DIBIE
TOTAL		42	32	31	81	80	16	7	15	304	

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato, según corresponda y dentro de los plazos de ejecución indicado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de hasta noventa (90) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad. En todo caso, la ejecución contractual deberá finalizar a más tardar el quince (15) de diciembre de la presente vigencia fiscal, independientemente de la fecha de inicio, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del término establecido.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizara el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

Se realizará (01) un solo pago, una vez el contratista de cumplimiento al objeto contractual, anexando los siguientes documentos:

- ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
- ✓ Anexo a la factura con el detallado de los bienes entregados, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato.
- ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- ✓ Constancia del recibido a satisfacción (expedida por el supervisor del contrato).
- ✓ Acta de recepción de bienes (expedida por el supervisor del contrato y el almacenista de la Dirección de Bienestar Social y Familia).



POLICÍA NACIONAL

Página 17 de 74

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

- ✓ Anexar la declaración de importación cuando los bienes adquiridos son de origen extranjero, o certificación de que los mismos son de producción nacional (verificación realizada por el supervisor del contrato y el almacenista de la Dirección de Bienestar Social y Familia).
- ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónicamente, dando cumplimientos a los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos (\$), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del proceso contractual (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos (\$), separado por punto y coma. **Como ejemplo #16-01-01-L1;08-5-16000-26; pedro.perez@correo.policia.gov.co#\$** (información que le entregará el supervisor del contrato al contratista), donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF comprimido para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF NACION, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN".

Nota 2: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión del periodo anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato).

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

Página 18 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLI
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

Los pagos se harán a la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE BENEFICIARIO:
NIT:
CUENTA No
TIPO DE CUENTA:
ENTIDAD FINANCIERA:

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Talento Humano o quien haga sus veces a quien con posterioridad designe el Director de Bienestar Social y Familia, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Para el presente contrato se deberán realizar los siguientes trámites:

1. El supervisor deberá registrar en el SECOP II y MCT los informes de supervisión y recibido a satisfacción.
2. El contratista deberá radicar la factura en la Dirección de Bienestar social Y familia y posteriormente registrarla en la plataforma de SECOP II y MCT.
3. El supervisor del contrato deberá adjuntar todos los documentos requeridos para la entrega de la cuenta en la oficina de contratos para el correspondiente trámite.

Así mismo en el recibido a satisfacción se deberá describir el número del registro presupuestal, rubro, recurso y unidad a afectar.

Para el presente contrato, la supervisión deberá cargar en la plataforma SECOP II y MCT, el respectivo informe de supervisión, recibo a satisfacción y crear el plan de pagos, aprobar el pago de la facturación, emitir concepto de viabilidad para las modificaciones del contrato como prorrogas, adiciones y tramites de incumplimientos al área de contratos de la Dirección de Bienestar y demás funciones que sean inherentes al cargo, y al finalizar el contrato deberá subir la liquidación del mismo dentro de los plazos establecidos por ley.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

No aplica

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL a la oferta de menor valor y que cumpla con los requisitos técnicos jurídicos y económicos establecidos en la invitación. el procedimiento será de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores de estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritos en el presente estudio previo.

12
K

Página 19 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Bienestar Social y Familia, dentro de su misionalidad tiene la necesidad de garantizar el bienestar y calidad de la vida de la comunidad policial, a través de la planificación, dirección, desarrollo, coordinación, supervisión y evaluación de actividades de bienestar social, de recreación y esparcimiento permanente orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de las familias policiales, el mejoramiento de su nivel de vida; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece la Policía Nacional, a la comunidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, el talento humano es el eje fundamental de la efectividad del servicio de policía y el motor que impulsa a la unidad y progresos de sus familias; toda vez que un policía motivado comprometido y orgulloso de la institución que representa, será siempre un funcionario solidario, disciplinado y efectivo con la necesidad de la ciudadanía.

Por consiguiente, es indispensable adquirir equipos de extinción de incendios como son los extintores, con el fin de contribuir a la seguridad del personal uniformado, no uniformado, en uso de buen retiro, pensionado y sus familiares, que se encuentren al interior de las instalaciones de los diferentes puntos de servicio de esta Dirección como son centros vacacionales, casas vacacionales, colegios, centro religioso, viviendas fiscales, oficinas, entre otros.

De manera que, se procedió a verificar la herramienta de análisis de la demanda contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y la guía de elaboración de estudio del sector, donde se tienen en cuenta los factores de ejecución, cuantía, modalidad de contratación y objeto del contrato para identificar el perfil de los posibles oferentes, así como el comportamiento del mercado en las últimas vigencias.

La consulta se adelantó en la página <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, el cual, como lo indica la entidad *"busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero"*.

En tal sentido, se establecieron criterios de búsqueda que evidenciaran el comportamiento del mercado para la adquisición de equipos contra incendios en las vigencias 2023 a 2026, verificando contratos que se hayan suscrito en diferentes entidades a nivel nacional, teniendo en cuenta la modalidad contractual del presente estudio previo y consultando los códigos clasificadores, evidenciando el siguiente comportamiento:

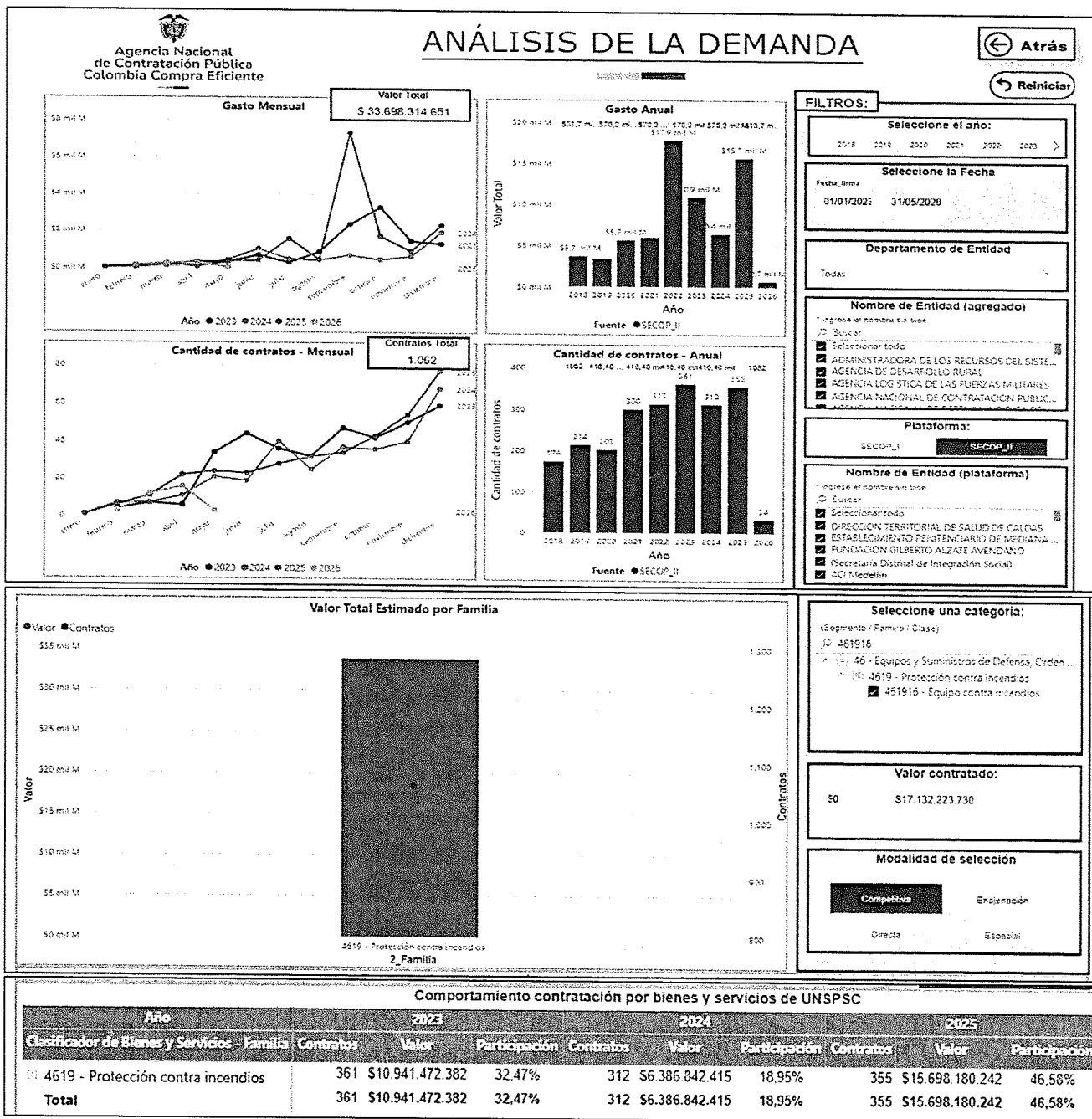
Se consultó en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, estableciendo criterios de búsqueda que evidenciaran el comportamiento a nivel país, visualizando que desde las vigencias 01/01/2023 al 31/05/2026, varios contratos de acuerdo con la clasificación de los códigos UNSPSC 46191601.

FILTROS

- Año: 2023 al 2026
- Fecha: 01-01-2023/ 31-05-2026
- Departamento de entidad: seleccionar todo
- Nombre de entidad: seleccionar todo
- Plataforma: SECOP II
- Categoría: 46191601



- Valor contratado: \$ 33.698.314.651
- Modalidad de selección: Competitiva



13
1/

Página 21 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2024			2025			2026			Total	
	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4619 - Protección contra incendios	\$6.386.842.415	18,95%	355	\$15.698.180.242	46,58%	34	\$671.819.612	1,99%	1062	\$33.698.314.651	100,00%
Total	\$6.386.842.415	18,95%	355	\$15.698.180.242	46,58%	34	\$671.819.612	1,99%	1062	\$33.698.314.651	100,00%

Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente 23/06/2026

Con base en la información presentada en las gráficas de Colombia Compra Eficiente – SECOP II para la categoría 461916 – Equipos contra incendios, se evidencia un comportamiento constante y representativo de la contratación pública relacionada con la adquisición de elementos destinados a la prevención y atención de emergencias.

1. Comportamiento general de la demanda

Durante el período analizado (2018–2026), se observa una tendencia sostenida en la contratación de bienes asociados a la protección contra incendios, reflejando la necesidad permanente de las entidades públicas de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, prevención y atención de emergencias.

La información consolidada registra un valor total contratado de \$33.698.314.651, distribuido en 1.062 contratos, lo que evidencia una amplia participación de entidades estatales en la adquisición de este tipo de elementos.

2. Comportamiento anual de la contratación

El análisis del valor contratado por vigencia muestra que:

- En 2023 se celebraron 361 contratos por un valor aproximado de \$10.941 millones, equivalente al 32,47 % de participación.
- En 2024 se registraron 312 contratos por un valor cercano a \$6.387 millones, representando el 18,95 % del total contratado.
- En 2025 se evidencia un incremento significativo, alcanzando 355 contratos por valor de \$15.698 millones, correspondiente al 46,58 % de participación, constituyéndose en la vigencia de mayor inversión.
- Para 2026, con corte a la fecha de consulta, se registran 34 contratos por un valor aproximado de \$671 millones, equivalente al 1,99 %, cifra que obedece a que la vigencia se encuentra en ejecución.

Estos resultados demuestran que existe una demanda activa y constante de equipos contra incendios dentro de las entidades públicas del país.

3. Comportamiento de la cantidad de contratos

La gráfica de cantidad de contratos refleja una tendencia estable y creciente desde 2018, destacándose:

- 174 contratos en 2018.
- 214 contratos en 2019.
- 203 contratos en 2020.
- 300 contratos en 2021.
- 313 contratos en 2022.
- 361 contratos en 2023.
- 312 contratos en 2024.
- 355 contratos en 2025.

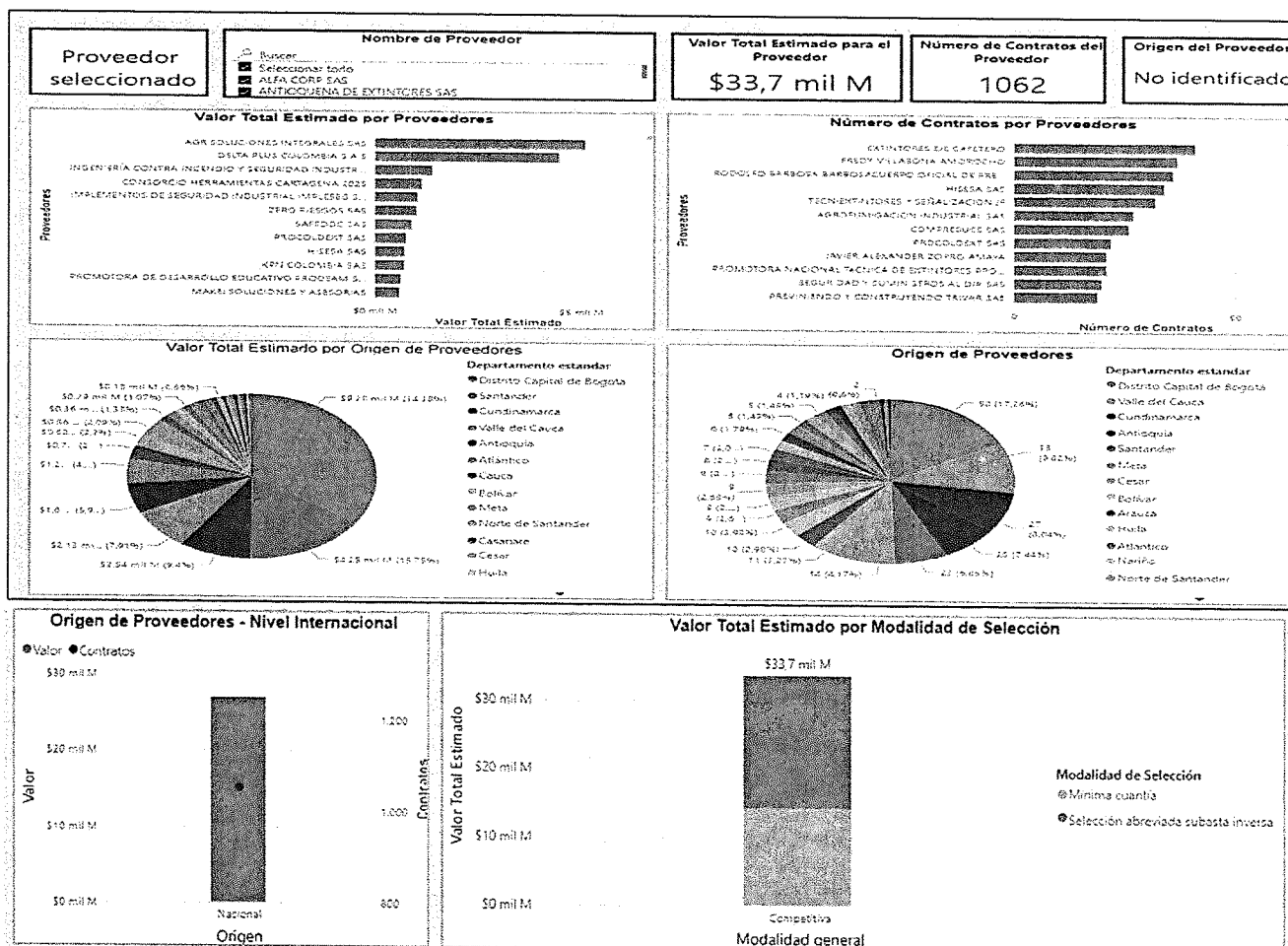
Lo anterior evidencia que las entidades continúan destinando recursos para la adquisición, mantenimiento y reposición de equipos de protección contra incendios, lo cual confirma la necesidad recurrente de este tipo de bienes dentro de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los Planes de Emergencia.



4. Comportamiento mensual

Las gráficas mensuales muestran una mayor concentración de procesos contractuales durante el segundo semestre de cada vigencia, especialmente entre los meses de septiembre y diciembre, período en el cual las entidades ejecutan una parte importante de sus recursos presupuestales.

Se observa igualmente un incremento del valor contratado durante los últimos meses del año, lo que evidencia una planeación institucional orientada al fortalecimiento de las capacidades de respuesta ante emergencias y al cumplimiento de obligaciones normativas en materia de seguridad.



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente 23/06/2026

Con fundamento en la información reportada en SECOP II para la categoría 461916 – Equipos contra incendios, se evidencia la existencia de un mercado competitivo y con una amplia participación de proveedores a nivel nacional, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y garantiza condiciones adecuadas para el desarrollo de procesos de contratación pública.

1. Capacidad y participación de proveedores

La información analizada registra un valor estimado contratado de aproximadamente \$33.698 millones, distribuidos en 1.062 contratos, lo que demuestra una demanda constante de bienes relacionados con la protección contra incendios y una participación activa de múltiples proveedores especializados.

Entre los proveedores con mayor participación en términos de valor contratado se destacan:

44

Página 23 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

- AGR Soluciones Integrales SAS.
- Delta Plus Colombia S.A.S.
- Ingeniería Contra Incendio y Seguridad Industrial.
- Consorcio Herramientas Cartagena.
- Implementos de Seguridad Industrial.
- Zero Riesgos SAS.
- Safedoc SAS.
- Procoldest SAS.
- Hisesa SAS.
- KPN Colombia SAS.

La presencia de diversos proveedores evidencia que el mercado cuenta con capacidad suficiente para atender los requerimientos de las entidades estatales en materia de equipos contra incendios.

2. Distribución geográfica de los proveedores

El análisis del origen de los proveedores muestra una concentración importante en las principales regiones del país, destacándose:

- Bogotá D.C., con una participación aproximada del 34,38 % del valor contratado.
- Santander, con cerca del 15,75 %.
- Cundinamarca, con una participación cercana al 9,49 %.
- Valle del Cauca, con aproximadamente 7,91 %.
- Antioquia, con una participación significativa dentro del mercado.

Adicionalmente, se observa participación de proveedores ubicados en departamentos como Atlántico, Cauca, Bolívar, Meta, Norte de Santander, Casanare, Cesar y Huila, entre otros, lo que evidencia una amplia cobertura territorial y disponibilidad de oferentes en distintas regiones del país.

3. Número de contratos por proveedor

La distribución de contratos refleja que ningún proveedor concentra de manera exclusiva el mercado, situación que favorece los principios de pluralidad de oferentes y libre competencia.

Los mayores números de contratos se encuentran distribuidos entre empresas especializadas en comercialización, mantenimiento y suministro de equipos contra incendios, señalización y elementos de seguridad industrial, lo cual permite identificar una oferta consolidada y técnicamente capacitada para atender procesos de contratación relacionados con esta categoría.

4. Modalidades de selección utilizadas

La información evidencia que las entidades públicas han utilizado principalmente:

- Selección abreviada por subasta inversa.
- Mínima cuantía.

Estas modalidades concentran la totalidad de los recursos contratados dentro de la muestra analizada, demostrando que se trata de bienes estandarizados y de amplia disponibilidad en el mercado, características que facilitan la competencia entre proveedores y la obtención de condiciones favorables para la administración pública.

5. Origen de la oferta

El análisis del origen de los proveedores muestra que la totalidad de la contratación se ha realizado principalmente con empresas de origen nacional, situación que permite identificar una oferta local consolidada, con capacidad

Página 24 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

técnica, administrativa y logística para suministrar extintores, equipos de atención de emergencias y demás elementos relacionados con la protección contra incendios.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Sectores económicos

Qué son

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. **Error! No se encuentra el origen de la referencia.¹**

El Boletín técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) emitido por el departamento de Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) enero 2026 DANE, nos indica que:
(...)

Actividad económica: Es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios. Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios; que pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

¹ Fuente: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

15
2

Página 25 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Producción: Actividad realizada bajo la responsabilidad, el control y la gestión de una unidad institucional en la que se utilizan insumos de mano de obra, capital y bienes y servicios para obtener otros bienes y servicios. (...)

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen¹ y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas 2026^{Pr} (enero)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
		Ene 2026 ^{Pr} / Ene 2025 ^{Pr}	
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-2,39	-0,34
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-0,97	-0,12
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3,06	0,15
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	2,59	0,54
	Información y comunicaciones	1,87	0,05
	Actividades financieras y de seguros	-1,29	-0,07
Terciarias	Actividades inmobiliarias	1,74	0,15
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,49	0,10
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	4,49	1,10
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		1,55	1,55

Teniendo en cuenta la información se puede evidenciar que la tasa de crecimiento anual entre enero año 2025 a enero del año 2026 tuvo un aumento 4.49%.²

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO:

El análisis de mercado se estructuró con base en:

- ✓ cotizaciones recibidas a través de correos electrónicos
- ✓ análisis de contratos similares consultados en SECOP
- ✓ precios históricos de la entidad
- ✓ validación de comportamiento del mercado sectorial

No obstante, considerando la baja participación en la etapa de solicitud de cotizaciones, la entidad complementó el estudio con información de contratos de características similares, garantizando así una adecuada estructuración del presupuesto oficial.

A continuación, se relaciona el análisis de la demanda y el número de contratos de las vigencias 2022 al 2026 cuyo objeto social y su actividad comercial corresponda a la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, DE EXTINTORES, DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL", así:

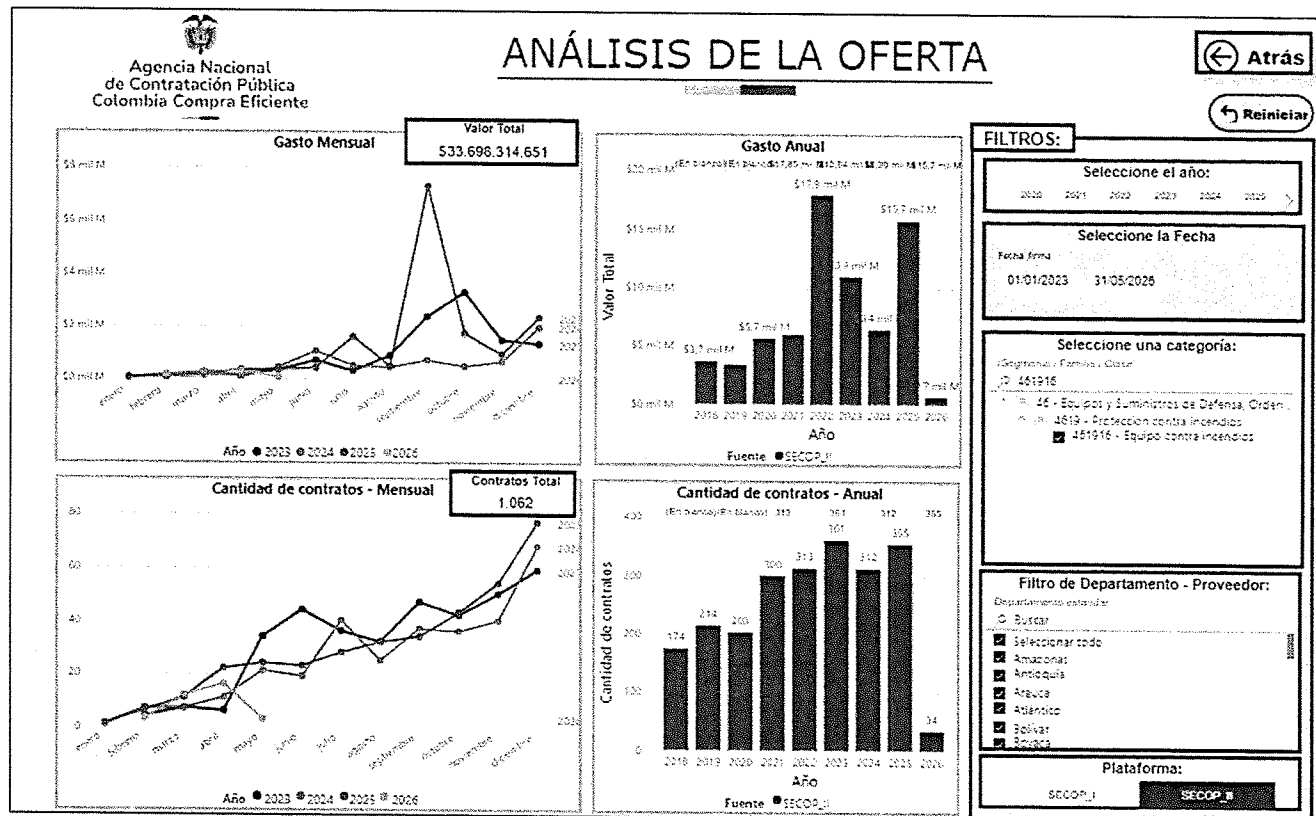
FILTROS

- Año: 2023 al 2026

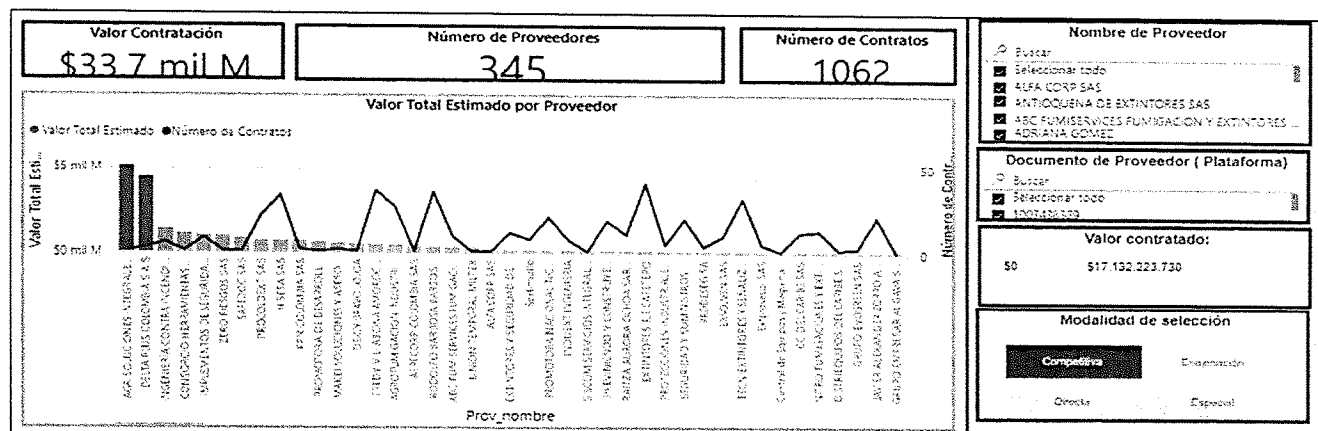
² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ene2026.pdf>



- Fecha: 01-01-2023/ 21-05-2026
- Departamento de entidad: seleccionar todo
- Nombre de entidad: seleccionar todo
- Plataforma: SECOP II
- Categoría: 46191601
- Valor contratado: \$5.105.538.167.462
- Modalidad de selección: Competitiva



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente 23/06/2026



Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente 23/06/2026

16
21

Página 27 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

De acuerdo con la información obtenida de la plataforma SECOP II para la categoría 461916 – Equipos contra incendios, se evidencia que el mercado cuenta con una oferta amplia y suficiente para atender los requerimientos de las entidades estatales, garantizando condiciones de competencia y pluralidad de oferentes.

1. Composición de la oferta

El análisis registra un total de 345 proveedores que han participado en la contratación pública relacionada con equipos contra incendios, los cuales han suscrito 1.062 contratos por un valor acumulado de aproximadamente \$33.698 millones.

La cantidad de proveedores identificados demuestra la existencia de un mercado consolidado, con empresas especializadas en la fabricación, comercialización, mantenimiento, recarga y suministro de extintores, sistemas de protección contra incendios y demás elementos asociados a la gestión del riesgo y atención de emergencias.

2. Comportamiento de la contratación

El valor total contratado asciende a \$33.698.314.651, evidenciando una demanda permanente por parte de las entidades públicas para la adquisición de equipos destinados a la prevención y control de incendios.

Asimismo, la distribución de los contratos entre un número considerable de proveedores refleja que la contratación no se encuentra concentrada en un único oferente, situación que favorece los principios de libre competencia, selección objetiva y transparencia en los procesos de contratación estatal.

3. Principales proveedores del mercado

Entre los proveedores con mayor participación dentro de la muestra analizada se encuentran:

- AGR Soluciones Integrales SAS.
- Delta Plus Colombia S.A.S.
- Antioqueña de Extintores SAS.
- Ingeniería Contra Incendio y Seguridad Industrial.
- Procoldest SAS.
- Zero Riesgos SAS.
- KPN Colombia SAS.
- Promotora de Desarrollo Educativo PRODEAM.
- Makel Soluciones y Asesorías.
- HISESA SAS.

La presencia de múltiples empresas con experiencia en el sector evidencia la disponibilidad de oferentes con capacidad técnica, administrativa y financiera para atender las necesidades de las entidades estatales.

4. Tendencia de la oferta en el mercado

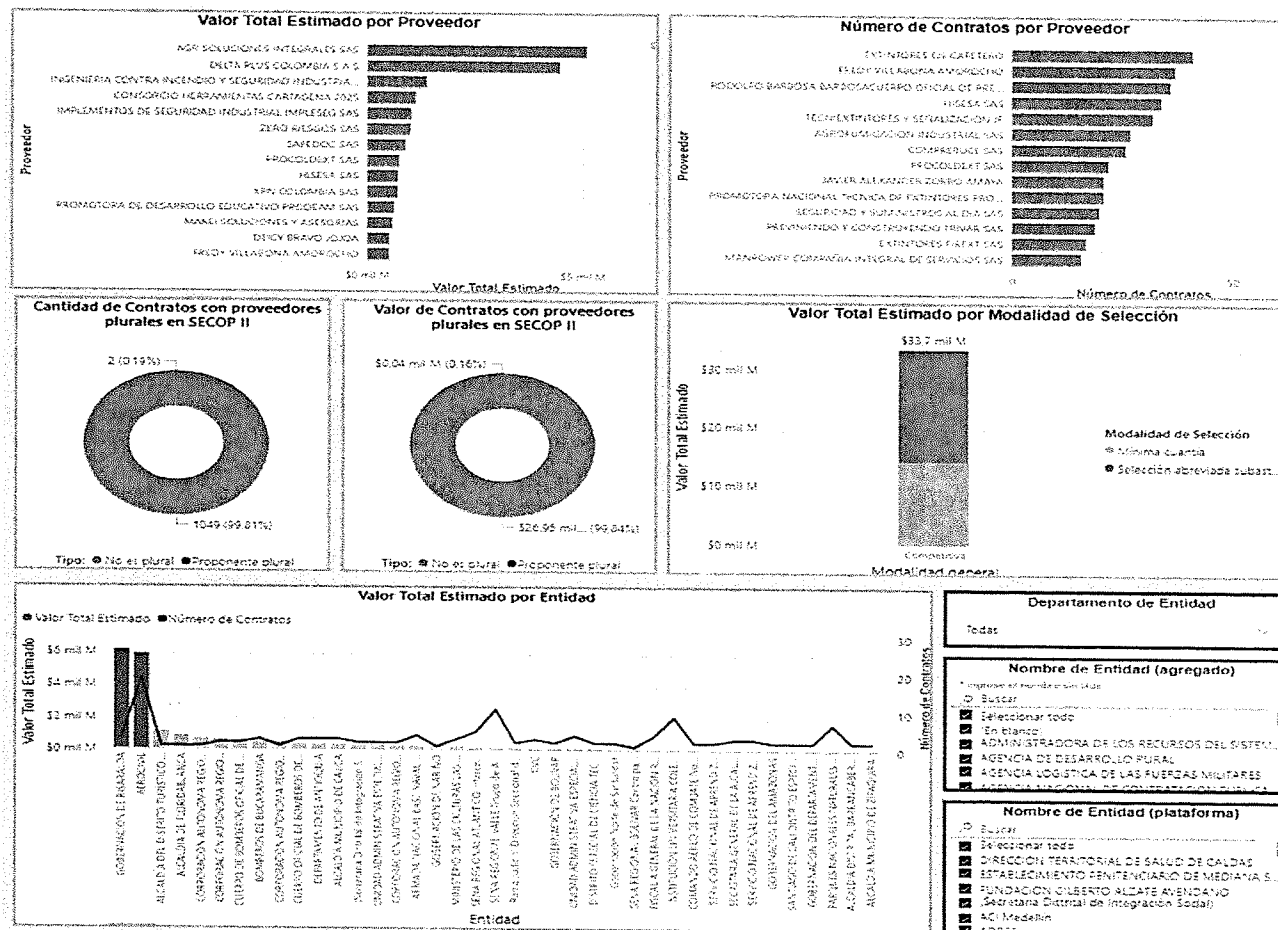
Las gráficas muestran un crecimiento sostenido tanto en el valor contratado como en el número de contratos durante los últimos años, destacándose las vigencias 2023, 2024 y 2025, en las cuales se concentra la mayor participación contractual.

De igual forma, se observa una dinámica constante en la ejecución de procesos contractuales durante todos los meses del año, con incrementos significativos hacia el último trimestre, comportamiento habitual en la ejecución presupuestal de las entidades públicas.

5. Condiciones de competencia



La existencia de 345 proveedores para una contratación acumulada de 1.062 contratos permite concluir que el mercado presenta condiciones adecuadas de competencia, toda vez que existe una amplia variedad de empresas que ofrecen bienes y servicios relacionados con la protección contra incendios. Esta situación reduce riesgos de concentración del mercado y favorece la obtención de mejores condiciones técnicas y económicas para la Administración.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2023			2024			2025			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4619 - Protección contra incendios	351	\$10.941.472.382	32,47%	312	\$6.386.842.415	18,95%	355	\$15.698.180.242	46,56%	34	\$671.819.612
Total	361	\$10.941.472.382	32,47%	312	\$6.386.842.415	18,95%	355	\$15.698.180.242	46,56%	34	\$671.819.612

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2024			2025			2026			Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4619 - Protección contra incendios	\$6.386.842.415	18,95%	355	\$15.698.180.242	46,56%	34	\$671.819.612	1,99%	1062	\$33.698.314.651
Total	\$6.386.842.415	18,95%	355	\$15.698.180.242	46,56%	34	\$671.819.612	1,99%	1062	\$33.698.314.651

Fuente: Modelo de abastecimiento estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente 23/06/2026

17
41

Página 29 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

1. Participación de proveedores

El análisis de los proveedores con mayor participación en el mercado muestra que empresas como AGR Soluciones Integrales SAS, Delta Plus Colombia S.A.S., Ingeniería Contra Incendio y Seguridad Industrial, Consorcio Herramientas Cartagena, Implementos de Seguridad Industrial IMPLESEG SAS y Zero Riesgos SAS, entre otras, concentran una parte importante del valor contratado.

Sin embargo, la contratación se encuentra distribuida entre un número considerable de empresas especializadas, lo que evidencia la existencia de múltiples actores con capacidad técnica, financiera y operativa para suministrar equipos contra incendios a las entidades estatales.

2. Número de contratos por proveedor

La información refleja que diversos proveedores han participado de manera recurrente en procesos contractuales relacionados con esta categoría. Entre los que registran un mayor número de contratos se encuentran empresas dedicadas al suministro, mantenimiento y comercialización de extintores y sistemas de protección contra incendios.

Este comportamiento confirma que el mercado no depende de un único proveedor y que existe una oferta permanente para atender los requerimientos institucionales.

3. Pluralidad de oferentes

Respecto a la participación de proponentes plurales, se observa que:

- 1.049 contratos (99,81 %) fueron adjudicados a oferentes individuales.
- 2 contratos (0,19 %) fueron adjudicados mediante esquemas de proponentes plurales.

De igual manera, el valor contratado muestra que aproximadamente el 99,84 % de los recursos fueron ejecutados por oferentes individuales, mientras que una proporción mínima correspondió a figuras asociativas.

Lo anterior permite concluir que el mercado está conformado principalmente por empresas que cuentan de manera independiente con la capacidad necesaria para ejecutar este tipo de contratos, sin requerir estructuras asociativas para cumplir con las obligaciones contractuales.

4. Modalidades de selección

La contratación se ha desarrollado principalmente mediante mecanismos competitivos, destacándose:

- Selección abreviada por subasta inversa.
- Mínima cuantía.

Estas modalidades son utilizadas comúnmente para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, como los equipos contra incendios, permitiendo una mayor concurrencia de oferentes y mejores condiciones económicas para las entidades estatales.

5. Entidades contratantes

La información evidencia una amplia participación de entidades públicas de los diferentes niveles de la administración, entre las cuales se encuentran gobernaciones, alcaldías, establecimientos públicos, organismos de seguridad, entidades del sector salud y demás instituciones estatales.

La diversidad de entidades contratantes demuestra que los equipos contra incendios constituyen bienes de uso transversal y de alta demanda dentro del sector público, debido a las obligaciones normativas relacionadas con la gestión del riesgo, la seguridad industrial y la protección de la vida humana.

Página 30 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Del análisis realizado se concluye que el mercado de equipos contra incendios presenta condiciones adecuadas de oferta y competencia, evidenciadas en la participación de múltiples proveedores, la existencia de más de mil contratos adjudicados y la amplia variedad de entidades públicas que demandan este tipo de bienes.

Asimismo, la baja participación de proponentes plurales demuestra que las empresas del sector cuentan individualmente con la capacidad suficiente para atender los requerimientos contractuales, garantizando una oferta estable y disponible en el mercado nacional.

En consecuencia, se evidencia la viabilidad de adelantar procesos de contratación para la adquisición de extintores y demás equipos contra incendios, toda vez que existe pluralidad de oferentes, capacidad de suministro y condiciones de competencia que permiten satisfacer adecuadamente las necesidades institucionales relacionadas con la prevención y atención de emergencias.

Con fundamento en el análisis realizado, se concluye que existe una oferta suficiente, amplia y competitiva para el suministro de extintores y demás equipos contra incendios requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia. La participación de 345 proveedores, el volumen de contratación registrado y la diversidad de empresas especializadas presentes en el mercado permiten evidenciar la capacidad de suministro necesaria para satisfacer los requerimientos institucionales.

En consecuencia, se determina la viabilidad de adelantar el proceso contractual correspondiente, toda vez que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes y condiciones adecuadas para garantizar la adquisición oportuna de los elementos requeridos para la prevención, control y atención inicial de emergencias, contribuyendo al fortalecimiento de los Planes de Emergencia y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

En el mercado existen diversas personas naturales y jurídicas, con la capacidad necesaria para cumplir con el objeto contractual y las características técnicas establecidas por la Entidad en sector de comercio de adquisición de extintores, por lo cual se evidencia que, de acuerdo con el código 46191601 clasificador UNSPSC la plataforma del SECOP II identifica la posibilidad (617) proveedores, donde se evidencia que el mayor número de contratos se realizó en el año 2022.

Teniendo en cuenta la adquisición de los elementos objeto del presente estudio de mercado, se adelantó el proceso de solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II entre el 19 y el 26 de mayo de la presente vigencia. Como resultado de dicha gestión, no se recibieron cotizaciones dentro del plazo establecido. No obstante, durante la etapa de publicación se evidenció la existencia de 617 proveedores registrados en la categoría relacionada con el objeto contractual, así como la manifestación de interés por parte de un (1) potencial oferente. Sin embargo, ninguno de los proveedores identificados presentó cotización, situación que limitó la obtención de información comercial directamente a través del SECOP II.

En consecuencia, para la consolidación del estudio de mercado fue necesario recurrir a fuentes complementarias de información, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

18
2

Página 31 de 74 CÓDIGO: 1LF-FR-0071 FECHA: 17/06/2024 VERSIÓN: 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
--	---	--

Proceso: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, DEMARCACIÓN Y SERIALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES ...** (41 CO1.800S 10269521)

Solicitud de Información a los Proveedores
 PN OIBIE SIP 023-2026 (Especificación) - Proceso

Estado de contratación: **RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR PARTE NACIONAL**
 No Enlace

ADQUISICIÓN: INSTALACIÓN, DEMARCACIÓN Y SERIALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DEL SERVICIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y EMBAJADA EN LA POLICÍA NACIONAL

Última Nueva (SOLICITUD) Expuesta: 17/06/2024
 Fecha de presentación de ofertas: 17/06/2024 a las 15:00:00 - Fecha de publicación: 17/06/2024 a las 08:00:00

LÍNEA DE TIEMPO

Evento	Fecha de publicación de concurso	Plazo para recibir propuestas	Presentación de ofertas
Publicación	17/06/2024	17/06/2024	17/06/2024

LISTA DE OFERTAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

PROVEEDORES

617

Opciones:

- ☐ CONSERVACIONES AL PLAZO DE CONSERVACIONES
- ☐ SERVICIOS
- ☐ MANTENIMIENTO
- ☐ TAREAS
- ☐ RECOMENDACIONES Y AGENCIAS

Pantallazo extraído de la plataforma del SECOP II de fecha 17/06/2026

Teniendo en cuenta que no se presentó cotización a través de la plataforma SECOP II, se precedió a solicitar cotizaciones por medio de correo electrónico, a las empresas que se relacionan más adelante, la información de posibles oferentes fue extraída de las identificadas en la plataforma SECOP II como se evidencia a continuación:

Administración de la Contratación Pública
 Contratación de Bienes y Servicios

Administración de Contratación

UTC -5 9:41:50

DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Datos Inicio

Directorio SECOP

9 resultado (s)

Ordenar por: **Nombre**

Buscar en el directorio

País: **COLOMBIA** 291

Código UNSPSC: **Extinguidores 201**

49191001

ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES S.A.S.

0 Recomendación (es)

JP PHARMACEUTIC SAS

0 Recomendación (es)

A&R RODCOMEX SAS

0 Recomendación (es)

ABASTECEDORA COLOMBIANA DE EXTINTORES S.A.S.

0 Recomendación (es)

Proveedores sugeridos

Vortal Operations

PROVEEDOR	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
CAMELL EXTINTORES	camellextintoresltda@gmail.com	601 231 8446
CONTRAFUEGO	comercial.contrafuego@gmail.com	6016808005 ó 312-6701550
INDUEXT	comercial@induext.com	17411405
EXTINTORES ABC	extintoresabccolombiasas@hotmail.com	315-4931111

Página 32 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

EXTINTORES JM	odma735@gmail.com	311 722 31 59
PROEXTINSEG	proextinseg2018@gmail.com	444 7571
EXTINTORES EXDIFA	ventas@extintoresandinos.com	6018077894
PROEXTINSEG	proextinseg2018@gmail.com	444 7571
EXTINTORES EXDIFA	ventas@extintoresandinos.com	6018077894
WSEXTINTORES	contacto@wsxtintores.com	310 4764808
INGENIERIA Y CONSULTORIAS MG SAS INGECON MG S.A.S	gerencia@ingeconmg.com	3142060721
EXTIN FIRE S.A	extintoresextinfire2015@gmail.com	315 5662998
ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES S.A.S.	licitaciones@antioquenadextintores.com.co	3220461
A&R RODCOMEX SAS	info.rodcomercial@gmail.com	9071780
ABM COLOMBIA S.A.S.	info@abmcolombia.com	3228860837
ACSSA INGENIERIA SAS	acssa.ingenieria@gmail.com	3114546968
AQSERV SAS	directorcomercial@aqserv.com.co	3350908
BERNATE GAMBA & COMPAÑÍA S.A.S	administracion@8bgyc.com	3214534710
BUNKER	gerencia.bunkersafe@gmail.com	3103979165
CAMIBOTIQUINES SAS	camibotiquinessas@gmail.com	3861457 / 3138979235
COLOMBIA FASHION	colombiafashionsas@gmail.com	3144862156
DIANA M CASTILLO RODRIGUEZ	higiagegestionambiental@gmail.com	3194848106
DISTRIANGULO SAS	distriangulo@hotmail.com	3112415015
EFFECTIVE SOLUTIONS GROUP SAS	guardianesdelpedal@gmail.com	3202809373
ESTIC PLAST	esticplast@gmail.com	3002278709
EXTINTORES ALMAR	comercialpereira@extintoresalmar.com	3445572-3349281
EXTINTORES AMERINCANN SAS	examerinltda@hotmail.com	2608161
EXTINTORES ARSEG	extinarseg@hotmail.com	7459146
EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC SAS	contratos.licitacionesfull@gmail.com	4824989
EXTINTORES UNO A	extintoresunoa@gmail.com	3133495739
FIRING DE COLOMBIA SAS	gerencia@firing.com.co	3022131025
FUMIEXTINTORES DE COLOMBIA S.A.S.	gerencia@fumiextintores.com.co	5241011
HST S.A.S.	administracion@hstsas.com	3165364271

De acuerdo a la identificación de posible proveedores los cuales son seleccionados, de acuerdo al código UNSPSC 46191601, se remite los correos solicitando las cotizaciones, como se evidencia en los siguientes pantallazos.

Elzeirado PS, Carolina Rojas Riano

Página 34 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

solicitud de cotización adquisición e instalación de extintores  Resumir este correo electrónico

 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA Para: cortes@policia.gov.co	 Responder Responder a todos Reenviar
Mensaje enviado el día 18/06/2024 13:11	
Verificación de correo electrónico	
Mensaje recibido el día 18/06/2024 13:11	
Verificación de correo electrónico	

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud de cotización adquisición e instalación de extintores

La Dirección de Bienestar Social y Familia, con miras en adelantar el proceso de contratación para el proceso "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL", por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotización teniendo en cuenta las indicaciones del documento anexo. Así mismo, agradecemos enviar la propuesta antes del día 18/06/2026.



Mayor
DAYANA IRENE SUÁREZ FORERO
Jefe Grupo Talento Humano (E)
310 2775292
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia



Elaborado: PS. Carolina Rojas Roldán

solicitud de cotización adquisición e instalación de extintores  Resumir este correo electrónico

 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA Para: cortes@policia.gov.co	 Responder Responder a todos Reenviar
Mensaje enviado el día 18/06/2024 13:11	
Verificación de correo electrónico	
Mensaje recibido el día 18/06/2024 13:11	
Verificación de correo electrónico	

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud de cotización adquisición e instalación de extintores

La Dirección de Bienestar Social y Familia, con miras en adelantar el proceso de contratación para el proceso "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL", por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotización teniendo en cuenta las indicaciones del documento anexo. Así mismo, agradecemos enviar la propuesta antes del día 18/06/2026.



Mayor
DAYANA IRENE SUÁREZ FORERO
Jefe Grupo Talento Humano (E)
310 2775292
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia



Elaborado: PS. Carolina Rojas Roldán

Página 36 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

ANALISIS DE ESTRUCTURA DE COSTO

De conformidad con las necesidades identificadas para la adquisición de extintores y demás elementos destinados a la prevención y atención de emergencias, se realizó el análisis de la estructura de costos tomando como referencia procesos contractuales ejecutados en vigencias anteriores, información del mercado y las condiciones propias del sector de protección contra incendios.

La estructura de costos aplicable para este tipo de bienes está compuesta por costos directos e indirectos que inciden en la conformación del precio final ofertado por los proveedores, entre los cuales se encuentran:

Costos directos

- Materias primas y componentes: agentes extintores, cilindros, válvulas, manómetros, mangueras, boquillas, soportes y demás componentes requeridos para la fabricación de los equipos.
- Insumos de producción: elementos utilizados en los procesos de ensamblaje, pintura, rotulación, señalización y pruebas de funcionamiento.
- Mano de obra operativa: personal técnico encargado de la fabricación, ensamble, inspección, mantenimiento, recarga y certificación de los equipos.
- Equipos y herramientas especializadas: maquinaria, bancos de prueba, sistemas de presurización y equipos requeridos para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Transporte y distribución: costos asociados al almacenamiento, embalaje, cargue, transporte y entrega de los bienes en los diferentes puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia ubicados a nivel nacional.
- Instalación y puesta en funcionamiento: actividades relacionadas con la ubicación, fijación, señalización y verificación de operatividad de los equipos cuando aplique.
- Mantenimiento y garantía: costos derivados de la garantía de calidad, soporte técnico y reposición por defectos de fabricación.

Costos indirectos

- Gastos administrativos.
- Costos financieros y tributarios.
- Seguros y amparos contractuales.
- Costos de certificación y cumplimiento normativo.
- Gastos de supervisión y control de calidad.
- Utilidad esperada del proveedor.

COSTO DE OPORTUNIDAD

La no adquisición de estos elementos podría generar riesgos significativos para la seguridad de los funcionarios, usuarios, contratistas y visitantes, debido a la ausencia o insuficiencia de equipos en condiciones óptimas para responder de manera inmediata ante un conato de incendio o una emergencia relacionada con fuego.

Adicionalmente, la Entidad podría enfrentar:

- Incremento en la probabilidad de pérdidas humanas o afectaciones a la integridad física de las personas que ocupan las instalaciones.
- Daños parciales o totales en la infraestructura, equipos, mobiliario, archivos y demás bienes institucionales.
- Interrupción de la prestación de los servicios y afectación de la continuidad operativa de los puntos de servicio.
- Incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión del Riesgo, Planes de Emergencia y Protección Contra Incendios.

21
4

Página 37 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Posibles investigaciones administrativas, disciplinarias o fiscales derivadas de la omisión en la implementación de medidas de prevención y control de emergencias.
- Mayores costos futuros asociados a la atención de incidentes, reparación de daños, reposición de bienes y restablecimiento de las condiciones operativas.

En términos económicos, el costo de oportunidad de no realizar la adquisición resulta superior a la inversión requerida para el suministro de los equipos, toda vez que la ocurrencia de una emergencia sin los medios adecuados de control podría generar pérdidas materiales y humanas de gran magnitud, además de afectar el cumplimiento de la misión institucional.

Por lo anterior, se concluye que la adquisición de extintores y demás elementos destinados a la atención inicial de emergencias constituye una medida preventiva necesaria y costo-eficiente, orientada a minimizar riesgos, proteger la vida e integridad de las personas, preservar los bienes institucionales y garantizar la continuidad de la prestación de los servicios a cargo de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La Dirección de Bienestar Social y Familia, mediante la adquisición de extintores y elementos complementarios para la atención de emergencias, busca fortalecer las condiciones de seguridad en sus diferentes instalaciones, garantizando la disponibilidad e identificación adecuada de los equipos de protección contra incendios. Estos elementos tienen como finalidad facilitar una respuesta oportuna y eficaz ante la ocurrencia de conatos de incendio o emergencias que puedan poner en riesgo la vida e integridad de las personas.

Lo anterior permitirá salvaguardar la seguridad de los funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes que hacen uso de los diferentes edificios y espacios institucionales, contribuyendo al cumplimiento de los Planes de Emergencia, los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa vigente en materia de gestión del riesgo. Asimismo, la presente adquisición se realizará en concordancia con los recursos presupuestales disponibles y asignados para la vigencia fiscal 2026, procurando el uso eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y atención de emergencias.

COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en lo que se incurra en desarrollar el proceso de contratación, gastos en garantías de cumplimiento y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del oferente y futuro contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Las condiciones del presente estudio previo han sido definidas sin considerar proveedores específicos del mercado, garantizando condiciones de igualdad y objetividad, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva establecidos en la normatividad vigente.

Página 38 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Mediante página oficial electrónica www.colombiacompra.gov.co, se realizó búsqueda de los contratos publicados y ejecutados en la últimas tres (3) vigencias, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INPEC ABC FUMISERVICES FUMIGACIÓN Y EXTINTORES SAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA SEÑALIZACIÓN Y EMERGENCIA, COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC	MC 27 DE 2023 EFINPEC AQUI. RECARGA EXTINTORES 18/12/2023	MC 27 DE 2023 EFINPEC AQUI. RECARGA EXTINTORES	\$14.998.250
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL HISESA SAS	COMPRA, SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES RNEC.	MC 008 2024 203484 EXTINTORES RIS 2024 12/06/2024	IP 03 DE 2024 - RNEC EXTINTORES	\$7.160.825
SENA ATYCO DESIGN LAB SAS	CONTRATAR SEÑALIZACION, RECARGA, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE EXTINTORES PARA EL CENTRO Y SEDE LA VITRINA DEL CABP y COMPRA DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA EN SST DEL CENTRO DE AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR, PARA LAS SEDES DE SANTA ISABEL Y LA VITRINA.	MC_CABP_0025 EXTINTORES 2025	MC CABP 0025 EXTINTORES 2025	19.289.400

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Al verificar los valores a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, se relacionaron contratos celebrados en donde el objeto contractual coincidía con el del presente proceso, sin embargo, no se toman como referencia los precios del SECOP II ya que las especificaciones técnicas de los bienes contratados anteriormente son diferentes a las especificaciones del presente estudio, los cuales, se incluyeron la demarcación y señalización, de acuerdo con lo citado en la normatividad legal vigente Resolución 2400 de 1979 se utiliza como referencia para lo relacionado con la protección contra incendios, la salud ocupacional y los elementos de protección personal (EPP)., Norma Técnica Colombiana NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, NTC 1461 de 1987. Así mismo, en los documentos consultados no se logra evidenciar

Página 39 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

lo valores individuales por cada extintor que permita realizar el proceso comparativo con el presente proceso que se pretende contratar.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para la vigencia 2024, se realizó el proceso de contratación de adquisición de extintores con las mismas características que se van a contratar para la vigencia 2026, sin embargo, no se contempló las condiciones técnicas señalización y demarcación, de acuerdo con lo citado en la normatividad legal vigente Resolución Nro.2400 de 1979 se utiliza como referencia para lo relacionado con la protección contra incendios, la salud ocupacional y los elementos de protección personal (EPP), Norma Técnica Colombiana NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, NTC 1461 de 1987, de acuerdo con lo anterior, no se tiene en cuenta como precio histórico, para el presente proceso. Así mismo, para la vigencia 2023 y 2025 no se ejecutaron procesos contractuales con el mismo objeto contractual.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.2%
1	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES SAS	PN DIBIE MIC 036 2024 PN DIBIE Nro. 08-2-16030-24	SUMINISTRO EXTINTOR DE CO2 10 LBS	\$245.000,00	\$257.740
2			SUMINISTRO EXTINTOR DE CO2 15 LBS	\$280.000,00	\$294.560
3			SUMINISTRO EXTINTOR DE H2O 2.5GL	\$75.000,00	\$78.900
4			SUMINISTRO EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 5LBS	\$34.999,98	\$36.820
5			SUMINISTRO EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 10LBS	\$70.000,00	\$73.640
6			SUMINISTRO EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 20LBS	\$90.000,01	\$94.680
7			SUMINISTRO EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 30LBS	\$90.000,01	\$94.680
8			SUMINISTRO EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 150LBS	\$1.055.000,00	\$1.109.860
9			SUMINISTRO EXTINTOR CLASE TIPO K 30LBS(acetato de potasio-especial para fuego en cocinas)	\$344.999,98	\$362.940

***Información verificada y apreciada por los funcionarios dueños de la necesidad que firma o presenta estudio del proceso.**

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Tras realizar la consulta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se identificaron catálogos de Acuerdos Marco de Precios (AMP) enfocados en elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/elementos-para-la-atencion-prevencion-y-mitigacion-del-riesgo-y-de-emergencias-3>. Si bien en dichos instrumentos se evidencian precios de referencia para los bienes objeto del presente proceso, estos no contemplan las condiciones técnicas requeridas para la instalación, demarcación y señalización, de conformidad con la normatividad legal vigente (Resolución 2400 de 1979 sobre protección contra incendios y salud ocupacional; la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 vigente para extintores portátiles; y la NTC 1461 sobre señalización de seguridad).

Aunado a lo anterior, se verificó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que el mencionado Acuerdo Marco no se encuentra vigente actualmente, <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/elementos-para-emergencias>

Adicionalmente, el análisis de mercado sectorial permitió identificar que los precios de referencia disponibles en la plataforma corresponden únicamente al componente físico del extintor. Por lo tanto, estos valores no incluyen los costos complementarios asociados a la señalización, demarcación e instalación técnica requerida por la norma.

Página 40 de 75	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

Por otro lado, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, identificando los precios de referencia correspondientes únicamente a los extintores. Esta consulta permitió establecer un parámetro comparativo para la estimación de costos; sin embargo, se evidenció que los valores encontrados no incluyen componentes complementarios asociados a la señalización, demarcación, instalación y demás elementos requeridos. A continuación, se relacionan los resultados obtenidos:

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Extintores de Agua presión penetrante 2.5 Galones	18/06/2026	PANAMERICA OUTSORURING SAS	\$123.046
Extintores de CO2 10LBS	18/06/2026	SHALOM GES SAS	\$377.999
Extintores de CO2 15 LBS	18/06/2026	FERRICENTROS	\$1.135.260
Extintores Multipropósito ABC 10 Libras	18/06/2026	FERRICENTROS	\$75565
Extintores Multipropósito ABC 20 Libras	18/06/2026	FIELD FOOD SAS	\$149.900
Extintores Multipropósito ABC 30 Libras	18/06/2026	FIELD FOOD SAS	\$129.900
Extintores Satelital ABC 150 Libras	18/06/2026	FERRECENTROS	\$1.796.900
Extintores Clase K 30 Libras (Acetato de Potasio: Especial para fuego en cocinas)	18/06/2026	HAS LTDA	\$495.000

***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**
 Como soporte del análisis mencionado, se adjuntan las capturas de pantalla obtenidas directamente de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En estas evidencias gráficas se relacionan los valores de referencia y los proveedores identificados en la plataforma para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso.



GSF01-F.T. EXTINTOR H2O DE 2.5 GLS COLOR VERDE

Pieza del proveedor p900527661 de Panamericana Outsourcing S.A.

123.046,00 COP / Unidad

Cantidad

-

1

+

Agregar

▼



GSF01-EXTINTOR CO2 EN ACERO AL CARBON10 LIBRAS

Pieza del proveedor SHA11862 de SHALOM GES S.A.S

377.999,00 COP / Unidad

Cantidad

-

1

+

Agregar

▼



gsf01- EXTINTOR CO2 DE 15LB EN ALUMINIO

Pieza del proveedor FERRI-XX000642 de FERRICENTROS

Pieza del fabricante 15LB-CO2 de EXT

1.135.260,00 COP / Unidad

Cantidad

-

1

+

Agregar

▼

**gsf01-EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC 10 LBS**

Pieza del proveedor 42461 de FERRICENTROS

Pieza del fabricante 10-LB-ABC de EXT

75.565,00 COP / Unidad

Cantidad

-

1

+

Agregar

v

**GSF01 Kit Extintor multipropósito ABC de 20 libras**

Pieza del proveedor FF00730 de FIELD FOOD S.A.S

149.900,00 COP / Unidad

Cantidad

-

1

+

Agregar

v

**GSF01 KIT EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 30 LIBRAS**

Pieza del proveedor FF03286 de FIELD FOOD S.A.S

129.900,00 COP / Unidad

Cantidad

-

1

+

Agregar

v



**gsf01-EXTINTOR SEO POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC
SATELITE DE 150 LIBRAS**

Pieza del proveedor TVE004218ESREY de FERRICENTROS
Pieza del fabricante TVE004218ESREY de PORTUARIO

1.796.900,00 COP / Unidad

Cantidad

-

1

+

Agregar

▼



**gsf01-EXTINTOR TIPO K A BASE DE ACETATO DE POTASIO 30
LB**

Pieza del proveedor 815zn3sa73sex4i0 de HAS LTDA

495.000,00 COP / Unidad

Cantidad

-

1

+

Agregar

▼

5.4 PRECIOS DE MERCADO

En el mercado existen diversas personas naturales y jurídicas, con la capacidad necesaria para cumplir con el objeto contractual y las características técnicas establecidas en sector de comercio de adquisición de extintores por lo cual se evidencia que, de acuerdo con el código 46191601 clasificador UNSPSC la plataforma del SECOP II identifica la posibilidad (617) proveedores, donde se evidencia que el mayor número de contratos se realizó en el año 2022.

Se analizaron los valores cotizados por las tres (03) empresas, las cuales fueron remitidas mediante correo electrónico, ya que por SECOP II no realizaron cotizaciones discriminando los valores unitarios, el valor del IVA no se contempló para este caso, atendiendo lo preceptuado en el literal L del artículo 477 del Estatuto Tributario que establece: (...) "L) Elementos para control de incendios y de averías, sus accesorios y repuestos"; y valor total Incluido sin IVA, de acuerdo con lo anterior se logró concluir lo siguiente:

Página 44 de 75
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



VERSIÓN: 10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN NRO. 1 INCOLDTEXT		COTIZACIÓN NRO. 2 EXSOLVEN S.A.S.		COTIZACIÓN NRO. 3 EQUIPOS FUEGO Y RESCATE SAS		MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO	MENOR VALOR TOTAL ESTIMADO
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	Extintores de Agua presión penetrante 2,5 Galones	42	\$160.000	\$6.720.000	\$800.000	\$33.600.000	\$163.599,18	\$ 6.871.165,64	\$160.000	\$6.720.000
2	Extintores de CO2 10LBS	60	\$426800	\$25.608.000	\$449.300	\$26.958.000	\$436.400,82	\$26.184.049,08	\$426800	\$25.608.000
3	Extintores de CO2 15 LBS	79	\$453.400	\$35.818.600	\$477.300	\$37.706.700	\$463.599,18	\$36.624.335,38	\$453.400	\$35.818.600
4	Extintores Multipropósito ABC 10 Libras	81	\$98.800	\$8.002.800	\$104.000	\$8.424.000	\$101.022,49	\$8.182.822,09	\$98.800	\$8.002.800
5	Extintores Multipropósito ABC 20 Libras	95	\$130.800	\$12.426.000	\$137.700	\$13.081.500	\$133.742,33	\$12.705.521,47	\$130.800	\$12.426.000
6	Extintores Multipropósito ABC 30 Libras	16	\$152.000	\$2.432.000	\$160.000	\$2.560.000	\$155.419,22	\$2.486.707,57	\$152.000	\$2.432.000
7	Extintores Satelital ABC 150 Libras	10	\$2.213.400	\$22.134.000	\$2.329.500	\$23.295.000	\$2.263.190,18	\$22.631.901,84	\$2.213.400	\$22.134.000
8	Extintores Clase K 30 Libras (Acetato de Potasio: Especial para fuego en cocinas)	41	\$586.800	\$24.058.800	\$616.900	\$25.292.900	\$600.000,00	\$24.600.000,00	\$586.800	\$24.058.800
TOTAL		424		\$137.200.200		\$170.918.100		\$140.286.503,07		\$137.200.200

Nota Nro. 1. Se toma el valor el menor valor cotizado, de acuerdo a las cotizaciones por los proveedores (INCOLDTEXT, EXSOLVEN S.A.S. y EQUIPOS FUEGO Y RESCATE SAS)

Nota Nro. 2. Se evidencia en las cotizaciones allegadas la necesidad real para un total de 424 extintores, se modifica las cantidades requeridas, de acuerdo con el presupuesto asignado para el presente proceso, las cuales están relacionadas en el Anexo Nro. 1.

***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado de la contratación, los precios de referencia SECOP II, Precios catálogos o portales web, y los precios históricos aunque no son comparables plenamente, sirven como referencia de mercado aunque para el presente proceso las condiciones técnicas de instalación, demarcación y señalización fueron incluidas, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente como la Resolución 2400 de 1979 se utiliza como referencia para lo relacionado con la protección contra incendios, la salud ocupacional y los elementos de protección personal (EPP), Norma Técnica Colombiana NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, NTC 1461 de 1987, razones por las cuales solo se tuvo en cuenta los precios cotizados, indicados en la tabla 5.4.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A ADQUIRIR	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO DE MERCADO VALOR UNITARIO	VALOR ESTIMADO TOTAL
1	Extintores de Agua presión penetrante 2.5 Galones	42	N/A	N/A	N/A	\$ 160.000	\$ 6.720.000,00
2	Extintores de CO2 10LBS	32	N/A	N/A	N/A	\$ 426.800	\$ 13.657.600,00

25

Página 45 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

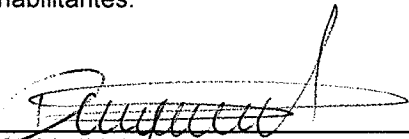
3	Extintores de CO2 15 LBS	31	N/A	N/A	N/A	\$ 453.400	\$ 14.055.400,00
4	Extintores Multipropósito ABC 10 Libras	81	N/A	N/A	N/A	\$ 98.800	\$ 8.002.800,00
5	Extintores Multipropósito ABC 20 Libras	80	N/A	N/A	N/A	\$ 130.800	\$ 10.464.000,00
6	Extintores Multipropósito ABC 30 Libras	16	N/A	N/A	N/A	\$ 152.000	\$ 2.432.000,00
7	Extintores Satelital ABC 150 Libras	7	N/A	N/A	N/A	\$ 2.213.400	\$ 15.493.800,00
8	Extintores Clase K 30 Libras (Acetato de Potasio: Especial para fuego en cocinas)	15	N/A	N/A	N/A	\$ 586.800	\$ 8.802.000,00
TOTAL		304					\$ 79.627.600,00

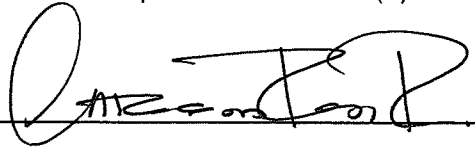
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el análisis realizado, el valor para el presente proceso de contratación corresponde a SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (79.627.600,00) M/CTE excluido de IVA y contemplan los gastos de transporte y asociados a este, atendiendo lo preceptuado en el literal L del artículo 477 del Estatuto Tributario que establece:“(...) “L) Elementos para control de incendios y de averías, sus accesorios y repuestos.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
1	02-01-01-004-003-09	10	GRUPO TALENTO HUMANO L1GTH	Extintores de Agua presión penetrante 2.5 Galones	42	\$ 160.000	\$ 6.720.000,00
2				Extintores de CO2 10LBS	32	\$ 426.800	\$ 13.657.600,00
3				Extintores de CO2 15 LBS	31	\$ 453.400	\$ 14.055.400,00
4				Extintores Multipropósito ABC 10 Libras	81	\$ 98.800	\$ 8.002.800,00
5				Extintores Multipropósito ABC 20 Libras	80	\$ 130.800	\$ 10.464.000,00
6				Extintores Multipropósito ABC 30 Libras	16	\$ 152.000	\$ 2.432.000,00
7				Extintores Satelital ABC 150 Libras	7	\$ 2.213.400	\$ 15.493.800,00
8				Extintores Clase K 30 Libras (Acetato de Potasio: Especial para fuego en cocinas)	15	\$ 586.800	\$ 8.802.000,00

Nota 1: Es pertinente resaltar que la contratación se hará por el menor valor ofertado, previo cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas habilitantes.


MY. DAYANA IRENE SUAREZ FORERO
 Jefe Grupo Talento Humano (E)


PRS08 SANDRA CAROLINA ROJAS RIAÑO
 Responsable SG-SST
 Estructurador estudio previo

Página 46 de 74	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria. Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL".

APLICA	ANEXOS
☒	Certificación de la necesidad (Anexo No. 1)
☒	Especificaciones técnicas mínimas (Anexo No. 2)
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías (Anexo No. 3)
☒	Análisis del Riesgo y la Forma de Mitigarlo (Anexo No. 4)
☒	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la Policía Nacional (Anexo No. 5)
☐	Obligaciones del contratista (Anexo No. 6)
☐	Verificación financiera

APLICA	FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
☐	Formulario de experiencia del proponente
☒	Formulario Acuerdo de confidencialidad (Obligatorio)
☒	Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Obligatorio)
☒	Formulario compromiso anticorrupción (Obligatorio)
☒	Evaluación económica
☒	Formulario Carta de manifestación sobre situaciones de control

OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

APLICA	OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS
☐	Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
☒	Carta de presentación de la propuesta
☒	Compromiso anticorrupción
☒	Cotizaciones allegadas a través de la plataforma de correo electrónico (INCOLDEXT, EXSOLVEN S.A.S, EQUIPOS FUEGO Y RESCATE SAS)
☒	Solicitudes y revisiones realizadas por el Grupo de Contratos (GRUCO), Asesoría Jurídica (ASJUD), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y Área Financiera (ARAFI)

26

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

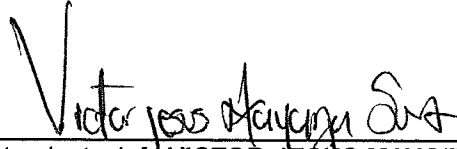
ANEXO No. 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Almacenista de la Dirección de Bienestar Social y Familia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el inventario de bienes del Almacén de la Dirección de Bienestar Social y Familia, referente a la "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL", no se cuenta con los elementos sujetos del contrato y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es con esta adquisición.

Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación con terceros, dándole aplicabilidad a lo estipulado en el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	Extintores de Agua presión penetrante 2.5 Galones	42	0	42	0%
2	N/A	Extintores de CO2 10LBS	32	0	32	0%
3	N/A	Extintores de CO2 15 LBS	31	0	31	0%
4	N/A	Extintores Multipropósito ABC 10 Libras	81	0	81	0%
5	N/A	Extintores Multipropósito ABC 20 Libras	80	0	80	0%
6	N/A	Extintores Multipropósito ABC 30 Libras	16	0	16	0%
7	N/A	Extintores Satelital ABC 150 Libras	7	0	7	0%
8	N/A	Extintores Clase K 30 Libras (Acetato de Potasio: Especial para fuego en cocinas)	15	0	15	0%
TOTAL			304		304	


 Intendente Jefe **VICTOR JESUS MAYORGA SUAREZ**
 Almacenista de la Dirección de Bienestar Social y Familia

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
ANEXO N°2

POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN (EXCLUYENTES)

Las especificaciones técnicas se definen bajo criterios de proporcionalidad, necesidad y razonabilidad, garantizando la adecuada prestación del servicio sin limitar la participación de oferentes.

Nota: No se exigirán condiciones específicas relacionadas con marcas, ni características no esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

1. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará inhabilitada.
2. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXTINTOR DE AGUA PRESION PENETRANTE. CAPACIDAD: 2.5 GALONES CUALIDADES FÍSICO QUÍMICAS DEL AGENTE EXTINTOR Extintor de alta calidad con Agua (H₂O), para extinguir fuegos Clase A, los cuales abarcan todo material solido que deje ceniza o brasa, tales como cartón, madera, papel, basura. Clase B: líquidos inflamables y combustibles, grasas, pinturas. Son especialmente efectivos en gasolineras y talleres para prevenir y extinguir fuegos en derrames de combustibles cargados con películas acuosas que forman espumas (AFFF). No se deben utilizar en donde interviene la energía eléctrica. USOS DEL PRODUCTO: Extinción de fuegos clase A y B. - Clase A: (Sólidos). Para incendios en los que están implicados materiales combustibles sólidos normales como madera, tejidos, viruta, papel, goma y numerosos plásticos que requieren los efectos térmicos del agua (enfriamiento), soluciones de agua, o los efectos envolventes de ciertos elementos químicos secos que retrasan la combustión. - Clase B: Incendios que implican gasolina, aceites, pintura, gases y líquidos inflamables y lubricantes. (Líquidos combustibles y gases inflamables). Incendios que implican. Incendios en los que están implicados líquidos combustibles (gasolina, aceites, pintura, lubricantes) o inflamables, gases inflamables, grasas y materiales similares en los que la extinción queda asegurada con mayor. IMAGEN DE REFERENCIA  NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS		
2	EXTINTOR CO₂ • FÓRMULA QUÍMICA: CO₂ - Dióxido de Carbono. • USOS DEL PRODUCTO: Extinción de fuegos clase BC.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

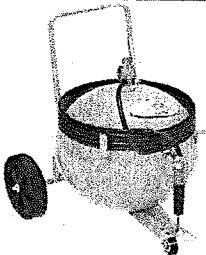
	CAPACIDAD: 10LB Y 15 LBS - Clase B: (Líquidos combustibles y gases inflamables). Incendios en los que están implicados líquidos combustibles (gasolina, aceites, pintura, lubricantes) o inflamables, gases inflamables, grasas y materiales similares en los que la extinción queda asegurada con mayor rapidez excluyendo el aire (oxígeno), limitando el desprendimiento de vapores combustibles o interrumpiendo la reacción en cadena de la combustión. - Clase C: (Equipos eléctricos) Incendios en los que están involucrados equipos eléctricos activados, menores a 25 Kw., donde, de cara a la seguridad del operador, es preciso utilizar agentes no conductores de electricidad, es decir, eléctricamente aislantes. IMAGEN DE REFERENCIA 	
3	NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS EXTINTORES MULTIPROPOSITO ABC CAPACIDAD 10, 20 Y 30 LIBRAS El extintor ABC es ideal para combatir todo tipo de fuego ya sea materiales secos, inflamables y eléctricos, realiza el proceso de extinción eliminando el oxígeno y reduciendo la temperatura. Un extintor es la primera línea para combatir un conato de incendio. Recomendado para líquidos inflamables o gases. Ingrediente activo es el fosfato monoamónico IMAGEN DE REFERENCIA 	
4	NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS EXTINTOR SATELITAL ABC CAPACIDAD: 150 LIBRAS El extintor satelital ABC de 150 libras es un dispositivo de seguridad de gran capacidad utilizado para combatir incendios en situaciones donde se requiere una respuesta rápida y potente. Aquí tienes una descripción actualizada: Capacidad: El extintor tiene una capacidad de 150 libras, lo que indica la cantidad de polvo químico seco ABC contenido en su interior. Esta capacidad es significativamente mayor que la de los extintores convencionales y permite abordar y extinguir incendios de gran magnitud. Polvo químico seco ABC: El agente extintor utilizado en este tipo de extintor es un polvo químico seco que se denomina ABC. Esta denominación se debe a su capacidad para extinguir diferentes clases de incendios, incluyendo los provocados por materiales combustibles sólidos (clase A), líquidos inflamables (clase B) y equipos eléctricos energizados (clase C). IMAGEN DE REFERENCIA	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

			
5	NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS EXTINTORES CLASE K 30 LIBRAS (ACETATO DE POTASIO: ESPECIAL PARA FUEGO EN COCINAS). CAPACIDAD: 30 LIBRAS Construcción en acero inoxidable pulido Extintor de incendio de capacidad especial para fuego tipo K, de componente acuoso PRX de sales inorgánicas; especial para cocinas industriales de restaurantes y centros de comida rápida que utilizan en la preparación de comida, aceites y grasas bajos en colesterol que se inflaman fácil y rápidamente. Fabricado de acuerdo a los requerimientos de la Norma NFPA-10. 		
	REQUISITOS HABILITANTES		
1	GARANTÍA TÉCNICA El oferente debe allegar certificación suscrita por el representante legal, persona natural o apoderado debidamente firmado, en donde se comprometa a ofrecer una garantía técnica por los extintores debidamente instalados y señalizados (demarcados en piso con pintura, de acuerdo a la norma técnica de señalización) en los respectivos puntos de servicios garantizando los amparos establecidos en el anexo Nro. 3, adicionalmente que se realizarán los reemplazos de los bienes que presenten defectos o que presenten algún daño.		
2	El oferente <u>debe certificar por escrito</u> junto con su oferta que los elementos relacionados en el presente estudio deben ser originales, (genuinos) no re manufacturados ni reciclados y por ningún motivo se aceptarán estos elementos sin todas las medidas de seguridad que garanticen su originalidad.		
3	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Se requiere acreditar experiencia públicas o privadas en ejecución de contratos similares al objeto del presente estudio previo, cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial para la ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL". y presentará certificaciones de contratos celebrados y ejecutados (una certificación por contrato), en donde se evidencie, la siguiente información en el certificado: ✓ Entidad contratante. ✓ Contratista. ✓ Objeto. ✓ Número de contrato (Si registra). ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de inicio (día, mes y año).		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		

	✓ Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). ✓ Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). ✓ Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. La experiencia deber estar relacionada de acuerdo al objeto del contrato. Nota 1: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Nota 2: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. Nota 3. No se admiten certificaciones de subcontrataciones. No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras. No se aceptan actas de liquidación. La Dirección de Bienestar Social y Familia-Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
4	El oferente entregará fichas técnicas por cada extintor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución 2400 de 1979, Norma Técnica Colombiana NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, NTC 1461 de 1987, en donde se evidencie el ítem de demarcación.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTAS			
5	INSTALACION EXTINTORES El contratista instalará los extintores, de acuerdo con lo establecido en la norma técnica NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, contemplando peso y tipo, por lo cual garantizará la señalización, demarcación y el gancho adecuado de acuerdo al peso, en cada uno de los puntos de servicio a nivel nacional, conforme al listado del lugar de entrega.		
6	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN El contratista con la instalación del extintor realizará la demarcación , en cada uno de los puntos de servicio a nivel nacional, conforme al listado del lugar de entrega, en pintura epóxica bicomponente de alta resistencia química y a la abrasión con excelente visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes, así como la señalización del uso del elemento, teniendo en cuenta la imagen de referencia cumpliendo los lineamientos establecidos en la Resolución 2400 de 1979, Norma Técnica Colombiana NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, NTC 1461 de 1987. Imagen de referencia  		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

7	El contratista realizara la entrega de los extintores de acuerdo al plan de distribución entregado por parte del supervisor del contrato una vez adjudicado, contemplando la señalización, gancho y demarcación establecida en la Resolución 2400 de 1979, Norma Técnica Colombiana NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, NTC 1461 de 1987. Así mismo, se comprometerá a cambiar en un término no mayor a cinco (05) días calendarios, los que no cumpla con las condiciones técnicas exigidas en el presente anexo.		
8	El contratista debe asumir los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega, demarcación e instalación de los elementos objeto de este proceso, los cuales serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.		
9	El contratista se compromete a subsanar de forma inmediata sin costo adicional cualquier daño ocasionado del desarrollo del objeto del contrato.		
10	El contratista presentara una garantía mínima de 12 meses, certificación de instalación, manual de uso y capacitación básica del funcionamiento y manejo de los extintores, la entidad suministrara accesos y coordinación logística garantizada por la supervisión técnica.		

**CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
COMUNICACIÓN OFICIAL NRO. GS-2026-015548-DIBIE**

CONDICIONES AMBIENTALES			
NRO.	REQUERIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	Garantizar que en la procedencia, procesos de fabricación y transformación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. En particular para lo referente a los productos y componente que contienen los extintores, se dé estricto cumplimiento a lo relacionado con la prohibición en la fabricación e importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono (según aplique), conforme lo establece la Ley 29 del 28/12/1992, las Resoluciones: 2749 del 27/12/2017 y 0634 del 17/06/2022; demás normatividad que la complementa, modifique, actualice o derogue.	Presentar las Fichas técnicas de los elementos que permita validar la composición de los mismos y el cumplimiento a lo antes relacionados, las cuales se deben entregar al Supervisor del contrato y una copia en cada punto de servicio donde van a ser instalados.	Durante la ejecución del contrato, para el momento de la entrega.
2	Entregar los elementos a suministrar en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad.	Presentar informe con registro fotográfico con fecha de las acciones realizadas que evidencien el cumplimiento a lo antes relacionado	Durante la ejecución del contrato, una vez se realice la entrega de los elementos.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EN EL PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El Oferente y futuro Contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente colombiana "Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-

29
8/

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión”.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente y futuro Contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente colombiana “Decreto 1072 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo* **CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión”.**

EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPL E	NO CUMPLE
1	Resolución número 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Documento que entregar: Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Presentación oferta		
2	Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”. En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 . Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020. Circular Nro. 0027 de 2026 “Empleadores públicos y privados contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, trabajadores dependientes e independientes, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, empresas de servicios temporales y trabajadores en misión, estudiantes afiliados al	Documentos a entregar. El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2025, en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora, documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique. Anexar 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de	Presentación oferta		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

	sistema general de riesgos laborales; administradoras de riesgos laborales; policía nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares; quienes deben implementar los estándares mínimos del sistema de gestión de SST en el marco del sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales". Circular 009 de 2025. Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, trabajadores dependientes e independientes, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, empresas de servicios temporales y trabajadores en misión, estudiantes afiliados al sistema general de riesgos laborales, administradoras de riesgos laborales; policía nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares; quienes deben implementar los estándares mínimos del sistema de gestión de SST en el marco del sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales.	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las características del oferente frente a nivel de riesgo y número de trabajadores, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 4. Certificación actualizada año diciembre 2025 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, artículo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo. 5. Registros de autoevaluación de estándares mínimos realizada en la página de del Ministerio de Trabajo de la vigencia 2025, en los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente, en donde indica fecha límite 31/07/2026.			
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: - Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. - Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. - Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo.	Presentación de la oferta		

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPL E	NO CUMPLE
1	Decreto 1072 de 2015. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato copia de la planilla y pago de la seguridad social de los trabajadores que realicen labores en los puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia que evidencie que está al día con la Seguridad Social.	Documento a entregar: Presentación actualizada de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes (Pila), previamente al ingreso de las instalaciones policiales.	Planilla Pagada de cada profesional que realiza la actividad, frente al proceso de instalación, demarcación y señalización.		

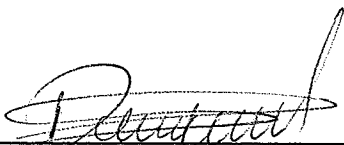
30

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

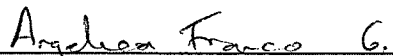
PRESENTACIÓN EN EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en el informe final de supervisión.					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPL E	NO CUMPLE
1	El contratista, deberá dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, entre los cuales se encuentra el Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	Informe final con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SST.	Se debe entregar al supervisor para que sea anexando en el informe final y así proceder al proceso del informe final.		

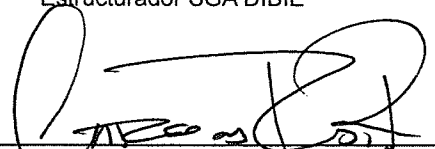
Nota: Con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.



MY DAYANA IRENE SUAREZ FORERO
Jefe Grupo Talento Humano (E)



ST. ANGELICA MARIA FRANCO GORDILLO
Estructurador SGA DIBIE



PRS08 SANDRA CAROLINA ROJAS RIANO
Estructurador Técnico y SGSST

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS
ANEXO N°3

POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, se estimarán, tipificarán y asignarán los siguientes riesgos:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL, TARDÍO O DEFECTUOSO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EXTINTORES OBJETO DEL CONTRATO. LA COBERTURA CORRESPONDE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PORCENTAJE QUE RESULTA PROPORCIONAL FRENTE A LOS RIESGOS ASOCIADOS AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LA VIGENCIA SE EXTIENDE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS, CON EL FIN DE PERMITIR A LA ENTIDAD HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS EN CASO DE EVIDENCIARSE INCUMPLIMIENTOS UNA VEZ FINALIZADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	TERMINO IGUAL AL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS.	AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO, INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS EXTINTORES SUMINISTRADOS. LA COBERTURA DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO RESULTA PROPORCIONAL AL RIESGO ASOCIADO A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES. LA VIGENCIA DE UN (1) AÑO ADICIONAL PERMITE A LA ENTIDAD VERIFICAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y EXIGIR LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE PRESENTEN DEFECTOS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA.

31
8

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR EL MAL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD FRENTE A LOS PERJUICIOS QUE PUEDAN DERIVARSE DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, PRESTACIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. LA COBERTURA CORRESPONDE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PORCENTAJE USUALMENTE UTILIZADO PARA ESTE TIPO DE RIESGO. LA VIGENCIA SE EXTIENDE POR TRES (3) AÑOS ADICIONALES AL PLAZO CONTRACTUAL, ATENDIENDO EL TÉRMINO LEGAL DENTRO DEL CUAL PODRÍAN PRESENTARSE RECLAMACIONES DE CARÁCTER LABORAL.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOSCIENTOS (200) SMMVLV	CONTRATISTA	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES O PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS, BIENES DE LA ENTIDAD O DE PARTICULARES CON OCASIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, MANIPULACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EXTINTORES. EL VALOR ASEGURADO DE DOSCIENTOS (200) SMMVLV RESULTA PROPORCIONAL A LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y BUSCA GARANTIZAR LA REPARACIÓN DE LOS POSIBLES DAÑOS QUE PUEDAN OCASIONARSE A TERCEROS DURANTE SU DESARROLLO. LA VIGENCIA CORRESPONDE AL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PERÍODO DURANTE EL CUAL SE MATERIALIZA LA EXPOSICIÓN AL RIESGO AMPARADO.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE L CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CPS. DAHIANA ISUASTI GRAJALES

Abogada Contratista Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional – GRUCO

22

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO ANEXO N°4	

ANEXO No. 4

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

2	1	NUMERO
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	CLASE
EXTERNO	EXTERNO	FUENTE
SELECCIÓN	EJECUCIÓN	ETAPA
OPERACIONAL	OPERACIONAL	TIPO
FALSEDAD O INCONSISTENCIA EN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL, TARDÍO O DEFECTUOSO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	DESCRIPCIÓN
RECHAZO DE LA OFERTA, AFECTACIÓN DEL PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA Y POSIBLES ACCIONES ADMINISTRATIVAS.	AFECTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, RETRASOS EN LA INSTALACIÓN DE LOS EXTINTORES Y POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
1	1	PROBABILIDAD
4	4	IMPACTO
5	5	VALORACIÓN DEL RIESGO
MEDIO	MEDIO	CATEGORÍA
CONTRATISTA	CONTRATISTA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
EVITAR EL RIESGO MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LOS PROponentES DURANTE LA EVALUACIÓN.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA MEDIANTE EL SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y LA SOCIALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	1	PROBABILIDAD
1	2	IMPACTO
2	3	VALORACIÓN DEL RIESGO
BAJO	BAJO	CATEGORÍA
NO	SI	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
COMITÉ EVALUADOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
INICIO DE LA EVALUACIÓN	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
REVISIÓN DOCUMENTAL DE LAS OFERTAS	INFORMES DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO
SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROCESO	MENSUAL	PERIODICIDAD CUANDO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
ANEXO N°4

POLICÍA NACIONAL

5	4	3	NÚMERO
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	CLASE
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	FUENTE
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	ETAPA
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	TIPO
RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS EXTINTORES O EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN POR CAUSAS ATRIBUIBIBLES AL INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA CONTRACTUAL Y AFECTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD	ENTREGA DE EXTINTORES O EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECHAZO DE LOS BIENES O SERVICIOS, RETRASOS EN LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN Y POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL	AUSENCIA DE OFERTENTES O PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO IMPOSIBILIDAD DE ADJUDICAR EL PROCESO Y NECESIDAD DE ADELANTAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN
2	1	1	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
4	4	4	PROBABILIDAD
6	5	5	IMPACTO
MEDIO	MEDIO	MEDIO	VALORACIÓN DEL RIESGO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	CATEGORÍA
REDUCIR LA PROBABILIDAD MEDIANTE EL SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y REQUERIMIENTOS OPORTUNOS AL CONTRATISTA.	REDUCIR LA PROBABILIDAD MEDIANTE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS ANTES DE SU RECIBO A SATISFACCIÓN	REDUCIR LA PROBABILIDAD MEDIANTE LA CORRECTA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO Y LA ADECUADA PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN.	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	1	1	PROBABILIDAD
2	2	1	IMPACTO
3	3	2	VALORACIÓN DEL RIESGO
BAJO	BAJO	BAJO	CATEGORÍA
SI	SI	NO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ÁREA TÉCNICA	ÁREA RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
INICIO DE LA EJECUCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCIÓN	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA E INFORMES DE AVANCE	VERIFICACIÓN TÉCNICA E INFORMES DE SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS	COMO SE REALIZA EL MONITOREO
SEMANAL	EN CADA ENTREGA	DURANTE LA ETAPA DE SELECCIÓN	PERIODICIDAD CUANDO

CPS. DAHIANA ISUASTI GRAJALES

Abogada Contratista Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional – GRUCO

33
✓

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONÓMICA	

ANEXO No. 7

OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el **MENOR VALOR OFERTADO**.

En caso de que el oferente con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de presentación de la propuesta económica el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro, valor de la propuesta económica así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR TOTAL OFERTADO EXCLUIDO IVA
1	Extintores de Agua presión penetrante 2.5 Galones	42	\$ 160.000	\$6.720.000,00		N/A	
2	Extintores de CO2 10LBS	32	\$ 426.800	\$13.657.600,00		N/A	
3	Extintores de CO2 15 LBS	31	\$ 453.400	\$14.055.400,00		N/A	
4	Extintores Multipropósito ABC 10 Libras	81	\$ 98.800	\$8.002.800,00		N/A	
5	Extintores Multipropósito ABC 20 Libras	80	\$ 130.800	\$10.464.000,00		N/A	
6	Extintores Multipropósito ABC 30 Libras	16	\$ 152.000	\$2.432.000,00		N/A	
7	Extintores Satelital ABC 150 Libras	7	\$ 2.213.400	\$15.493.800,00		N/A	
8	Extintores Clase K 30 Libras (Acetato de Potasio: Especial para fuego en cocinas)	15	\$ 586.800	\$8.802.000,00		N/A	
TOTAL				\$79.627.600,00			

Nota Nro. 1. El oferente interesado en participar deberá diligenciar las casillas correspondientes a el Anexo No. 7 Oferta Económica, indicando el valor unitario y valor total excluido IVA (por ítems), el cual no podrán sobrepasar el valor total estimado por ítems y total de la Entidad, so pena de rechazo de la oferta.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONÓMICA	

Nota Nro. 2. Atendiendo lo preceptuado en el literal L del artículo 477 del Estatuto Tributario que establece: (...) "L) *Elementos para control de incendios y de averías, sus accesorios y repuestos.*, el presente proceso no se relaciona IVA.

Nota Nro. 3. El oferente al diligenciar la oferta acepta la totalidad de las condiciones establecidas en el proceso de selección.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

24
2

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIOS	

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso, se presenta al lote, Indicar el o los lotes a los que está participando en caso que aplique

Yo: (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa). está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adelantar la declaración para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad



5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación pública en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación pública sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información
9. Reconocemos que ni LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, y nos

25

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIOS	

determine incluir POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

- 12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales.

- 13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia) , quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

- 14. Que me obligo a suministrar a solicitud de POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

- 15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección de notificaciones)): Teléfono (os): (Teléfono (os)) Fax: (Fax) correo electrónico: (Correo electrónico)

- 16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

- 17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

- 18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

- 19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

- 20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

- 21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIOS	

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

36

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIOS	

FORMULARIO No.2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIOS	

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

38

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIOS	

FORMULARIO No.3

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSIDERACIONES:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**", en lo siguiente:



"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste los servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

1. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
2. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
3. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
4. Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
6. Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
8. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo con la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I,



CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO No 4

ACUERDO ANTICORRUPCION

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.



FORMULARIO Nro. 5

MANIFESTACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONTROL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, el suscrito oferente manifiesta expresamente la existencia o no de situaciones de control, influencia dominante o subordinación respecto de otras sociedades, en el marco del proceso de contratación en el que participa.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o razón social: _____

NIT o documento de identificación: _____

Representante legal: _____

Correo electrónico de contacto: _____

2. DECLARACIÓN SOBRE SITUACIONES DE CONTROL

Seleccione la opción que corresponda:

☐ El oferente NO se encuentra en situación de control ni ejerce influencia dominante sobre otras sociedades.

☐ El oferente SÍ se encuentra en situación de control, subordinación o ejerce influencia dominante, conforme a los artículos 260 y 261 del Código de Comercio. A continuación, se relacionan las sociedades involucradas:

3. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

☐ El oferente manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Policía Nacional, conforme a la normativa vigente.

4. FIRMA DEL OFERENTE

Nombre del firmante: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

GS-2026-015548-DIBIE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO PLANEACIÓN DIBIE

DIBIE-PLANE-30.13

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
ANDRÉS FELIPE CORTÉS AZUERO
Jefe Grupo Talento Humano
Calle 44 #50-51 con
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-014623-DIBIE condiciones ambientales

En atención a la solicitud realizada mediante la comunicación del asunto, para el proceso contractual que se viene adelantando desde el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL", de acuerdo a las condiciones técnicas allegadas para el mismo, de manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel las condiciones ambientales a incluir, así:

- Incluir en el Anexo de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, la siguiente:

Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas.

- Incluir en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, lo siguiente:

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	REQUERIMIENTO	Producto	Fecha de entrega
1	Garantizar que en la procedencia, procesos de fabricación y transformación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana.	Presentar las Fichas técnicas de los elementos que permita validar la composición de los mismos y el cumplimiento a lo antes relacionados, las cuales se deben entregar al Supervisor del contrato y una copia en cada punto de servicio donde van a ser instalados.	Durante la ejecución del contrato, para el momento de la entrega.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	REQUERIMIENTO	Producto	Fecha de entrega
	En particular para lo referente a los productos y componente que contienen los extintores, se dé estricto cumplimiento a lo relacionado con la prohibición en la fabricación e importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono (según aplique), conforme lo establece la Ley 29 del 28/12/1992, las Resoluciones: 2749 del 27/12/2017 y 0634 del 17/06/2022; demás normatividad que la complementa, modifique, actualice o derogue.		
2	Entregar los elementos a suministrar en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad.	Presentar Informe con registro fotográfico con fecha de las acciones realizadas que evidencien el cumplimiento a lo antes relacionado.	Durante la ejecución del contrato, una vez se realice la entrega de los elementos.

Conforme a lo anterior, se registra que desde el SGA no se entra a participar en la etapa de verificación de las ofertas, por lo que no se debe incorporar profesional ambiental para esta etapa precontractual, y el seguimiento a las condiciones ambientales entran a ser verificadas en la ejecución del contrato por parte de la supervisión designada para el mismo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Angelica Maria Franco Gordillo
 Grado: Subteniente
 Cargo: Implementador De Planeación
 Cédula: 1121809710
 Título: Especialista En Servicio De Policía
 Dependencia: Grupo Planeación Dibe
 Unidad: Dirección Bienestar Social Y Familia
 Correo: am.franco0001@correo.policia.gov.co
 11/05/2026 4:36:44 p. m.

Anexo: no

calle 44 # 50- 51 can
 Teléfono:
 dibie.plane@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



EQUIPOS FUEGO & RESCATE S.A.S
POR EL CAMINO DE LA EXCELENCIA
NIT: 900.198.941 - 0

www.fuegoyrescate.com

Bogotá D.C, 26 de jun. de 26

Señores

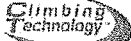
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Ciudad

Asunto: solicitud de cotización adquisición e instalación de extintores

La Dirección de Bienestar Social y Familia, con miras en adelantar el proceso de contratación para el proceso "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL", por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotización teniendo en cuenta las siguientes indicaciones, así:

ADVERTENCIA	El ofrecimiento de elementos solicitados servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.				
OBJETO	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL".				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	46191601	Equipos y Suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Extintores
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	El plazo establecido para la vigencia del presente ofrecimiento de servicios es de noventa (90) días a partir de la presentación de la misma				
PLAZO PARA PRESENTAR EL OFRECIMIENTO	El plazo con que cuenta el interesado para presentar el ofrecimiento de servicios respectivamente es de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación del evento de cotización				



fabricato

Calle 12 Sur No. 29D 67 B. Santa Isabel
Tel: 478 98 20 / Cel- 311 214 3296 - 317 640 2617 - 315 511 5478
E-mail: fuego_rescate@yahoo.es / Fuego y Rescate

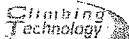


EQUIPOS FUEGO & RESCATE S.A.S
POR EL CAMINO DE LA EXCELENCIA
NIT: 900.198.941 - 0

www.fuegoyrescate.com

ANEXO No 2
CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXTINTOR CO2 • FÓRMULA QUÍMICA: CO2 - Dióxido de Carbono. • USOS DEL PRODUCTO: Extinción de fuegos clase BC. - Clase B: (Líquidos combustibles y gases inflamables). Incendios en los que están implicados líquidos combustibles (gasolina, aceites, pintura, lubricantes) o inflamables, gases inflamables, grasas y materiales similares en los que la extinción queda asegurada con mayor rapidez excluyendo el aire (oxígeno), limitando el desprendimiento de vapores combustibles o interrumpiendo la reacción en cadena de la combustión. - Clase C: (Equipos eléctricos) Incendios en los que están involucrados equipos eléctricos activados, menores a 25 Kw., donde, de cara a la seguridad del operador, es preciso utilizar agentes no conductores de electricidad, es decir, eléctricamente aislantes. IMAGEN DE REFERENCIA 	X	
2	NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS EXTINTOR DE AGUA PRESION PENETRANTE CUALIDADES FÍSICO QUÍMICAS DEL AGENTE EXTINTOR Extintor de alta calidad con Agua (H2O), para extinguir fuegos Clase A, los cuales abarcan todo material sólido que deje ceniza o brasa, tales como cartón, madera, papel, basura. Clase B: líquidos inflamables y combustibles, grasas, pinturas. Son especialmente efectivos en gasolineras y talleres para prevenir y extinguir fuegos en derrames de combustibles cargados con películas acuosas que forman espumas (AFFF). No se deben utilizarse en donde interviene la energía eléctrica. USOS DEL PRODUCTO: Extinción de fuegos clase A y B. - Clase A: (Sólidos). Para incendios en los que están implicados materiales combustibles sólidos normales como madera, tejidos, viruta, papel, goma y numerosos plásticos que requieren los efectos térmicos del agua (enfriamiento), soluciones de agua, o los efectos envolventes de ciertos elementos químicos secos que retrasan la combustión. - Clase B: Incendios que implican gasolina, aceites, pintura, gases y líquidos inflamables y lubricantes. (Líquidos combustibles y gases inflamables). Incendios que implican. Incendios en los que están implicados líquidos combustibles (gasolina, aceites, pintura, lubricantes) o inflamables, gases inflamables, grasas y materiales similares en los que la extinción queda asegurada con mayor. IMAGEN DE REFERENCIA	X	



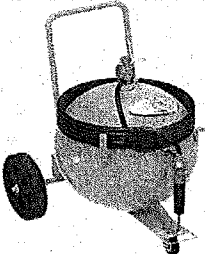
fabricato

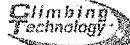
Calle 12 Sur No. 29D 67 B. Santa Isabel
Tel: 478 98 20 / Cel: 311 214 3296 - 317 640 2517 - 315 511 5478
E-mail: fuego_rescate@yahoo.es / Fuego y Rescate



EQUIPOS FUEGO & RESCATE S.A.S
POR EL CAMINO DE LA EXCELENCIA
NIT: 900.198.941 - 0

www.fuegoyrescate.com

			
	NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS		
3	EXTINTORES MULTIPROPOSITO ABC El extintor ABC es ideal para combatir todo tipo de fuego ya sea materiales secos, inflamables y eléctricos, realiza el proceso de extinción eliminando el oxígeno y reduciendo la temperatura. Un extintor es la primera línea para combatir un conato de incendio. Recomendado para líquidos inflamables o gases. Ingrediente activo es el fosfato monoamónico IMAGEN DE REFERENCIA 	X	
	NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS		
4	EXTINTOR SATELITAL ABC El extintor satelital ABC de 150 libras es un dispositivo de seguridad de gran capacidad utilizado para combatir incendios en situaciones donde se requiere una respuesta rápida y potente. Aquí tienes una descripción actualizada: Capacidad: El extintor tiene una capacidad de 150 libras, lo que indica la cantidad de polvo químico seco ABC contenido en su interior. Esta capacidad es significativamente mayor que la de los extintores convencionales y permite abordar y extinguir incendios de gran magnitud. Polvo químico seco ABC: El agente extintor utilizado en este tipo de extintor es un polvo químico seco que se denomina ABC. Esta denominación se debe a su capacidad para extinguir diferentes clases de incendios, incluyendo los provocados por materiales combustibles sólidos (clase A), líquidos inflamables (clase B) y equipos eléctricos energizados (clase C). IMAGEN DE REFERENCIA 	X	
	NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS		

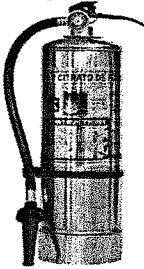


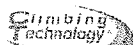
Calle 12 Sur No. 29D 67 B. Santa Isabel
Tel: 478 98 20 / Cel: 311 214 3296 - 317 640 2517 - 315 511 5478
E-mail: fuego_rescate@yahoo.es / Fuego y Rescate



EQUIPOS FUEGO & RESCATE S.A.S
 POR EL CAMINO DE LA EXCELENCIA
 NIT: 900.198.941 - 0

www.fuegoyrescate.com

5	EXTINTORES CLASE K 30 LIBRAS (ACETATO DE POTASIO: ESPECIAL PARA FUEGO EN COCINAS). Construcción en acero inoxidable pulido Extintor de incendio de capacidad especial para fuego tipo K, de componente acuoso PRX de sales inorgánicas; especial para cocinas industriales de restaurantes y centros de comida rápida que utilizan en la preparación de comida, aceites y grasas bajos en colesterol que se inflaman fácil y rápidamente. Fabricado de acuerdo a los requerimientos de la Norma NFPA-10.  NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS	X	
	REQUISITOS HABILITANTES		
1	GARANTÍA TÉCNICA El oferente debe allegar certificación suscrita por el representante legal, persona natural o apoderado debidamente firmado, en donde se comprometa a ofrecer una garantía técnica por los extintores debidamente instalados y señalizados (demarcados en piso con pintura, de acuerdo a la norma técnica de señalización) en los respectivos puntos de servicios de mínimo (01) año de garantía, adicionalmente que se realizarán los reemplazos de los bienes que presenten defectos o que presenten algún daño.	X	
2	El oferente <u>debe certificar por escrito</u> junto con su oferta que los elementos relacionados en el presente estudio deben ser originales, (genuinos) no re manufacturados ni reciclados y por ningún motivo se aceptarán estos elementos sin todas las medidas de seguridad que garanticen su originalidad.	X	
3	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA El oferente garantizará la calidad de los elementos y servicio a contratar, evitando incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en ejecución de contratos iguales al objeto del presente estudio previo, cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL", y presentará certificaciones de contratos celebrados y ejecutados (una certificación por contrato), en donde se evidencie, la siguiente información en el certificado: ✓ Entidad contratante. ✓ Contratista. ✓ Objeto. ✓ Número de contrato (Si registra). ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de inicio (día, mes y año). ✓ Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). ✓ Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). ✓ Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. ✓ Manifestación clara que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual. La experiencia deber estar relacionada de acuerdo al objeto del contrato. Nota 1: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	X	



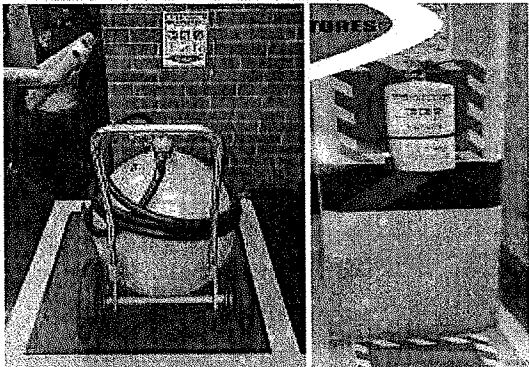
fabricato

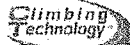
Calle 12 Sur No. 29D 67 B. Santa Isabel
 Tel: 478 98 20 / Cel. 311 214 3296 - 317 640 2517 - 315 511 5478
 E-mail: fuego_rescate@yahoo.es / F Fuego y Rescate



EQUIPOS FUEGO & RESCATE S.A.S
POR EL CAMINO DE LA EXCELENCIA
NIT: 900.198.941 - 0

www.fuegoyrescate.com

	Nota 2: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. Nota 3. No se admiten certificaciones de subcontrataciones. No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras. No se aceptan actas de liquidación. La Dirección de Bienestar Social y Familia-Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
4	El oferente entregará fichas técnicas por cada extintor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos la Resolución 2400 de 1979, Norma Técnica Colombiana NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, NTC 1461 de 1987, en donde se evidencie el ítem de demarcación.	X	
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTAS		
5	INSTALACION EXTINTORES El contratista instalará los extintores, de acuerdo con lo establecido en la norma técnica NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, contemplando peso y tipo, por lo cual garantizará la señalización, demarcación y el gancho adecuado de acuerdo al peso.	X	
6	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN El contratista con la instalación del extintor realizará la demarcación en pintura epóxica bicomponente de alta resistencia química y a la abrasión con excelente visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes, así como la señalización del uso del elemento, teniendo en cuenta la imagen de referencia cumpliendo los lineamientos establecidos en la Resolución 2400 de 1979, Norma Técnica Colombiana NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, NTC 1461 de 1987. <u>Imagen de referencia</u> 	X	
7	El contratista realizara la entrega de los extintores de acuerdo al plan de distribución entregado por parte del supervisor del contrato una vez adjudicado, contemplando la señalización, gancho y demarcación establecida en la Resolución 2400 de 1979, Norma Técnica Colombiana NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, NTC 1461 de 1987. Así mismo, se comprometerá a cambiar en un término no mayor a cinco (05) días calendarios, los que no cumpla con las condiciones técnicas exigidas en el presente anexo.	X	
8	El contratista debe asumir los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto de este proceso, los cuales serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	X	



Calle 12 Sur No. 29D 67 B. Santa Isabel
Tel: 478 98 20 / Cel: 311 214 3296 - 317 640 2517 - 315 511 5478
E-mail: fuego_rescate@yahoo.es / f Fuego y Rescate



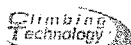
EQUIPOS FUEGO & RESCATE S.A.S
POR EL CAMINO DE LA EXCELENCIA
NIT: 900.198.941 - 0

www.fuegoyrescate.com

9	El contratista entregará fichas técnicas por cada extintor instalado y señalizado, una vez realice el proceso, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos la Resolución 2400 de 1979, Norma Técnica Colombiana NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, NTC 1461 de 1987, en donde se evidencie el ítem de demarcación	X	
10	El contratista se compromete a subsanar de forma inmediata sin costo adicional cualquier daño ocasionado del desarrollo del objeto del contrato.	X	

Se relaciona los puntos de servicio donde se realizará la instalación de los extintores, así:

	PUNTO DE SERVICIO	DIRECCIÓN
DIBIE-COLEGIOS	San Luis Bogotá	Av. Boyacá No. 142a -55 Barrio la Colina
	Nuestra Señora de Fátima Bogotá	Diag. 49 No. 48-71 Sur (Fátima)
	Elisa Borrero de Pastrana Bogotá	Cll. 72A N° 94A 50 Santa Rosita
	Nuestra Señora de Fátima Villavicencio	Cll. 44 No. 35-96 B. El Triunfo
	Nuestra Señora de Fátima Tunja	Cra. 15 No. 16-01 B. Ricaurte
	Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga	Cra. 13 N° 41-42
	Nuestra Señora de Fátima San José de Cúcuta	Cll. 7A No. 6E-22 B. Quinta Oriental
	Nuestra Señora de Fátima Valledupar	Calle 28 No 5-51 B. Santa Rosa
	Nuestra Señora de Fátima Santa Marta	Cra. 16C No. 9A-91 B. Los almendros
	Nuestra Señora de Fátima Soledad	Cll. 30 Av. Aeropuerto Barrio El Tucan
	Nuestra Señora de Fátima Cartagena de Indias	Termera carretera Troncal
	Nuestra Señora de Fátima Sincelejo	Cra. 26 No. 12-27 B/ La Palma
	Nuestra Señora de Fátima Montería	Km. 5 Vía Montería-Cereté B. Mocarí
	Santo Domingo de Guzmán-Bello - Antioquia	Cra. 45 No. 22D-184 B. Machado (bello)
	San Miguel Arcángel-Neiva	Cra. 1a. No. 39-23B. Candido Leguizamon
	Nuestra Señora de Fátima Ibagué	Cra. 48 Sur No. 157 - 199 Picalaña - Ibagué
	Nuestra Señora de Fátima Manizales	Cll. 63 No. 13-23 B. Viveros
	Nuestra Señora de Fátima Pereira	Cra. 8 No. 40-65 B. San Esteban
	Nuestra Señora de Fátima Armenia	Corregimiento del Caimo kilometro 1.5 vía al Eden
	Nuestra Señora de Fátima Santiago de Cali	Cll. 62 No. 6N-31 Barrio Calima
DIBIE-CENTROS VACACIONALES	Nuestra Señora de Fátima Popayán	Cll. 8 No. 18-78
	Nuestra Señora de las Lajas San Juan de Pasto	Cra. 33 No. 2 Sur -08 B. Primavera
	Centro Vacacional Anapoima	Carrera 3 Calle 5 Esquina
	Centro Vacacional Asturias	Km 3 ANILLO VIAL FINCA CARABINEROS - Floridablanca - Santander
	Centro Vacacional Cartagena	Crespo 65 N° 3-60
	Centro Vacacional Centenario	Calle 17 No. 4 - 22 Rodadero
	Centro Vacacional Circulo	CALLE 111 A No 64 C 180
	Centro Vacacional Eje Cafetero	KM 5 VIA aeropuerto el EDEN - Vereda La Argentina - La Tebaida Quindío
	Centro Vacacional Fusagasugá	CALLE 19 #50-24 Gran Colombia
	Centro Vacacional Honda	KM. 42 VIA HONDA-MARIQUITA
	Centro Vacacional Hornachuelos	calle 76 N° 80 - 37 Robledo Vía san Cristóbal
	Centro Vacacional Occidente	KILOMETRO 10 VIA JAMUNDI - VILLA RICA
	Centro Vacacional Melgar	AVENIDA 5 NO. 19 - 05 PASEO COMERCIAL LA RIVIERA
	Centro Vacacional Nemocon	FCA las rocas vda checua Nemocon
	Centro Vacacional Paipa	KILOMETRO 5 VIA VEREDA EL SALITRE
	Centro Vacacional Picalaña	Cra 48 SUR No. 157 - 199 Barrio Picalaña - Ibagué (Tolima).
	Centro Vacacional Ricaurte	KM. 115 VIA BOGOTA-GIRARDOT
	Centro Vacacional Tolú	Cra 1 No 1a - 1 Vereda la Perdiz Diagonal Aeropuerto Santiago de Tolú
	Centro Vacacional Tuluá	Kilometro uno vía cienegueta cabañas Policía Nacional.
	Centro Vacacional Villavicencio	CALLE 44 No. 35-96 barrio El Triunfo
	Centro Vacacional La Magdalena	KM. 115 VIA BOGOTA-GIRARDOT



Calle 12 Sur No. 29D 67 B. Santa Isabel
Tel: 478 98 20 / Cel: 311 214 3296 - 317 640 2517 - 315 511 5478
E-mail: fuego_rescate@yahoo.es / Fuego y Rescate



EQUIPOS FUEGO & RESCATE S.A.S
POR EL CAMINO DE LA EXCELENCIA
NIT: 900.198.941 - 0

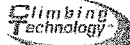
www.fuegoyrescate.com

DIBIE-CENTROS RECREATIVOS	Centro Recreativo Choco	Calle 30 Vía Aeropuerto del Caraño Barrio Santo Domingo
	Centro Recreativo Corral de Piedra	AV. 7 N. 9N-173 URBANIZACION EL BOSQUE. CUCUTA (N.S)
	Centro Recreativo Sincelajo	Cil 38 CRA 34-750 Troncal vía a Corozal
	Centro Recreativo Neiva	Calle 1 N° 29 B-01 Barrio la acacias 3 Etapa
ÁREA DE SERVICIOS	Centro Religioso Bogotá	Calle 63 No. 56°-55 Barrio Quirinal-Bogotá
	Hogares Madre María San Luis Bogotá	Carrera 66c # 42 -79 Salitre Greco
	Hogar Madre María San Luis Neiva	Carrera 14 No. 24-03 Barrio Tenerife
	Hogar Madre María San Luis Medellín	Cl.29 nro.79°-23 Barrio Belén la palma, Medellín.
	Hogar Madre María San Luis Cali	Calle 48A # 86-131 Barrio Senderos - Cali
NIVEL CENTRAL	Dirección de Bienestar Social y Familia	
	Grupo Logístico	Calle 44 Nro 50 51. Piso 4
	Historias Laborales	Diag.49 No.48-71Sur (Fátima)
	Vivienda Fiscal	
	Gestión Documental	Diag.49 No.48-71Sur (Fátima)

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL NRO. GS-2026-015548-DIBIE

CONDICIONES AMBIENTALES			
NRO.	REQUERIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	Garantizar que en la procedencia, procesos de fabricación y transformación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. En particular para lo referente a los productos y componente que contienen los extintores, se dé estricto cumplimiento a lo relacionado con la prohibición en la fabricación e importación de sustancias agotadoras de la capade ozono (según aplique), conforme lo establece la Ley 29 del 28/12/1992, las Resoluciones: 2749 del 27/12/2017 y 0634 del 17/06/2022; demás normatividad que la complemente, modifique, actualice o derogue.	Presentar las Fichas técnicas de los elementos que permita validar la composición de los mismos y el cumplimiento a lo antes relacionados, las cuales se deben entregar al Supervisor del contrato y una copia en cada punto de servicio donde van a ser instalados.	Durante la ejecución del contrato, para el momento de la entrega.
2	Entregar los elementos a suministrar en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad.	Presentar informe con registro fotográfico con fecha de las acciones realizadas que evidencien el cumplimiento a lo antes relacionado	Durante la ejecución del contrato, una vez se realice la entrega de los elementos.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



fabricato

Calle 12 Sur No. 29D 67 B. Santa Isabel
Tel: 478 98 20 / Cel- 311 214 3296 - 317 640 2517 - 315 511 5478
E-mail: fuego_rescate@yahoo.es / f Fuego y Rescate



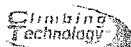
EQUIPOS FUEGO & RESCATE S.A.S
POR EL CAMINO DE LA EXCELENCIA
NIT: 900.198.941 - 0

www.fuegoyrescate.com

El Oferente y futuro Contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente colombiana "Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión".

EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Resolución número 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Documento que entregar: Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Presentación oferta	X	
2	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27. Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020. Circular Nro. 0027 de 2026 "Empleadores públicos y privados contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, trabajadores dependientes e independientes, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, empresas de servicios temporales y trabajadores en misión, estudiantes afiliados al sistema general de riesgos laborales; administradoras de riesgos laborales; policía nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares; quienes deben implementar los estándares mínimos del	Documentos a entregar. El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2025, en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora, documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique. Anexar 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las características del oferente frente a nivel de riesgo y número de trabajadores, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 4. Certificación actualizada año diciembre 2025 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se	Presentación oferta	X	



fabricato

Calle 12 Sur No. 29D 67 B, Santa Isabel
Tel: 478 98 20 / Cel: 311 214 3296 - 317 640 2517 - 315 511 5478
E-mail: fuego_rescate@yahoo.es / Fuego y Rescate



EQUIPOS FUEGO & RESCATE S.A.S
POR EL CAMINO DE LA EXCELENCIA
NIT: 900.198.941 - 0

www.fuegoyrescate.com

AS
4

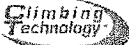
	sistema de gestión de SST en el marco del sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales".	encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, artículo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo. Por lo cual deberá tener fecha de expedición diciembre 2024. 5. Registros de autoevaluación de estándares mínimos realizada en la página de del Ministerio de Trabajo de la vigencia 2025, en los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente, en donde indica fecha límite 31/07/2026.			
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: - Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. - Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. - Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo.	Presentación de la oferta	X	

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Decreto 1072 de 2015. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato copia de la planilla y pago de la seguridad social de los trabajadores que realicen labores en los puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia que evidencie que está al día con la Seguridad Social.	Documento a entregar: Presentación actualizada de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes (Pila), previamente al ingreso de las instalaciones policiales.	Planilla Pagada de cada profesional que realiza la actividad, frente al proceso de instalación, demarcación y señalización.	X	

PRESENTACIÓN EN EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en el informe final de supervisión.					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista, deberá dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, entre los cuales se encuentra el Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	Informe final con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SST.	Se debe entregar al supervisor para que sea anexando en el informe final y así proceder al proceso del informe final.	X	



Calle 12 Sur No. 29D 67 B. Santa Isabel
Tel: 478 98 20 / Cel: 311 214 3296 - 317 640 2517 - 315 511 5478
E-mail: fuego_rescate@yahoo.es / Fuego y Rescate



EQUIPOS FUEGO & RESCATE S.A.S.
POR EL CAMINO DE LA EXCELENCIA
NIT: 900.198.941 - 0

www.fuegoyrescate.com

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Dirección de Bienestar Social y Familia

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución Nro. 02232 del 01/08/2025 "Por la cual se actualiza la política y los objetivos del Sistema de Gestión la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", prevé en el Artículo 2°:

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de la convivencia a través del servicio policial, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de sus funcionarios, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales; para ello destinará el capital humano, financiero, tecnológico y designará responsabilidades a todos los niveles de gerencia policial, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de los accidente de trabajo y enfermedad laboral.

Artículo Nro. 3. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

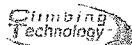
1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades labores.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Cumplir la normativa vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
4. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Fomentar la cultura del autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente prácticas seguras y saludables.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y



Calle 12 Sur No. 29D 67 B. Santa Isabel
Tel: 478 98 20 / Cel: 311 214 3296 - 317 640 2517 - 315 511 5478
E-mail: fuego_rescate@yahoo.es / Fuego y Rescate



EQUIPOS FUEGO & RESCATE S.A.S
POR EL CAMINO DE LA EXCELENCIA
NIT: 900.198.941 - 0

www.fuegoyrescate.com

recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

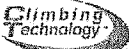
- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.



Calle 12 Sur No. 29D 67 B. Santa Isabel
Tel: 478 98 20 / Cel: 311 214 3296 - 317 640 2517 - 315 511 5478
E-mail: fuego_rescate@yahoo.es / f Fuego y Rescate



EQUIPOS FUEGO & RESCATE S.A.S
POR EL CAMINO DE LA EXCELENCIA
NIT: 900.198.941 - 0

www.fuegoyrescate.com

Dando alcance a la Resolución No. Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
7. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

AZUCENA GOMEZ BARBOSA

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: EQUIPOS FUEGO Y RESCATE SAS

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 900.198.941-0

Nombre Representante Legal: AZUCENA GOMEZ BARBOSA

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): 52.475.571 de Bogotá D.C.

Dirección: CLL 12 SUR 29 D 67

Teléfono: 3223071717

Email: COMPRASFUEGOYRESCATE@HOTMAIL.COM



Calle 12 Sur No. 29D 67 B. Santa Isabel
Tel: 478 98 20 / Cel: 311 214 3296 - 317 640 2517 - 315 511 5478
E-mail: fuego_rescate@yahoo.es / Fuego y Rescate



EQUIPOS FUEGO & RESCATE S.A.S.
POR EL CAMINO DE LA EXCELENCIA
NIT: 900.198.941 - 0

www.fuegoyrescate.com

ANEXO Nro. 7
PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN TENDRA EN CUENTA LA SIGUIENTE
INFORMACIÓN.
EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el **MENOR PRECIO OFERTADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.**

En caso de que el oferente con el menor precio no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

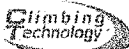
Para efectos de presentación de la propuesta económica el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro, valor de la propuesta económica así:

La cotización debe incluir dentro de los valores unitarios el cumplimiento de condiciones técnicas establecidas en el anexo 2.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR TOTAL OFERTADO
1	Extintores de Agua presión penetrante 2.5 Galones	42	\$ 163.599,18	N/A	\$ 6.871.165,64
2	Extintores de CO2 10LBS	60	\$ 436.400,82	N/A	\$ 26.184.049,08
3	Extintores de CO2 15 LBS	79	\$ 463.599,18	N/A	\$ 36.624.335,38
4	Extintores Multipropósito ABC 10 Libras	81	\$ 101.022,49	N/A	\$ 8.182.822,09
5	Extintores Multipropósito ABC 20 Libras	95	\$ 133.742,33	N/A	\$ 12.705.521,47
6	Extintores Multipropósito ABC 30 Libras	16	\$ 155.419,22	N/A	\$ 2.486.707,57
7	Extintores Satelital ABC 150 Libras	10	\$ 2.263.190,18	N/A	\$ 22.631.901,84
8	Extintores Clase K 30 Libras (Acetato de Potasio: Especial para fuego en cocinas)	41	\$ 600.000,00	N/A	\$ 24.600.000,00

Atendiendo lo preceptuado en el literal L del artículo 477 del Estatuto Tributario que establece: (...) "L) Elementos para control de incendios y de averías, sus accesorios y repuestos.", el presente proceso no se relaciona IVA.

Atentamente



Calle 12 Sur No. 29D 67 B. Santa Isabel
Tel: 478 98 20 / Cel- 311 214 3296 - 317 640 2517 - 315 511 5478
E-mail: fuego_rescate@yahoo.es / Fuego y Rescate



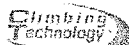
EQUIPOS FUEGO & RESCATE S.A.S
POR EL CAMINO DE LA EXCELENCIA
NIT: 900.198.941 - 0

www.fuegoyrescate.com

Atentamente,

AZUCENA GOMEZ BARBOSA

EQUIPOS FUEGO Y RESCATE SAS NIT 900.198.941-0
AZUCENA GOMEZ BARBOSA GERENTE GENERAL
C.C. No. 52.475.571 de BOGOTA CLL 12 SUR 29 D 67
TEL 4789820 -3133348081
comprasfuegoyrescate@hotmail.com



fabricato

Calle 12 Sur No. 29D 67 B. Santa Isabel
Tel: 478 98 20 / Cel: 311 214 3296 - 317 640 2517 - 315 511 5478
E-mail: fuego_rescate@yahoo.es / Fuego y Rescate

Señores:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE TALENTO HUMANO
BOGOTA D.C.

Atendiendo su solicitud e información suministrada, nos permitimos enviar el presupuesto para:
"SUMINISTRO EXTINTORES", con las siguientes características.

1. CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR TOTAL OFERTADO
1	Extintores de Agua presión penetrante 2.5 Galones	42	\$ 800.000	N/A	\$ 33.600.000
2	Extintores de CO2 10LBS	60	\$ 449.300	N/A	\$ 26.958.000
3	Extintores de CO2 15 LBS	79	\$ 477.300	N/A	\$ 37.706.700
4	Extintores Multipropósito ABC 10 Libras	81	\$ 104.000	N/A	\$ 8.424.000
5	Extintores Multipropósito ABC 20 Libras	95	\$ 137.700	N/A	\$ 13.081.500
6	Extintores Multipropósito ABC 30 Libras	16	\$ 160.000	N/A	\$ 2.560.000
7	Extintores Satelital ABC 150 Libras	10	\$ 2.329.500	N/A	\$ 23.295.000
8	Extintores Clase K 30 Libras (Acetato de Potasio: Especial para fuego en cocinas)	41	\$ 616.900	N/A	\$ 25.292.900

OBSERVACIONES

- El valor ofertado contempla gastos de envío a las direcciones del cliente expuestas en los pliegos de presentación.

CONDICIONES COMERCIALES.

Validez de la Oferta: Treinta (30) días calendario.
Forma de Pago: Sujeto a pliegos.
Lugar de entrega: Direcciones del cliente expresadas en los pliegos.
Tiempo de entrega: Sujeto a pliegos.

Cordialmente,

JULIAN CORTES
Analista comercial

exsolven
Pasión por tus proyectos

✉ jcortes@exsolven.com.co
☎ (601) 257 9139

📠 (+57) 314 811 7364
📍 Calle 16 J # 96 C 80
Bogotá, Colombia

📺 📷 📱 @Exsolven

www.exsolven.com.co

Bogotá D.C,

Señores
OFERENTES
Ciudad

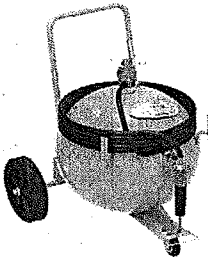
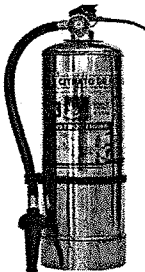
Asunto: solicitud de cotización adquisición e instalación de extintores

La Dirección de Bienestar Social y Familia, con miras en adelantar el proceso de contratación para el proceso "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL", por tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotización teniendo en cuenta las siguientes indicaciones, así:

ADVERTENCIA	El ofrecimiento de elementos solicitados servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.				
OBJETO	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL".				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	46191601	Equipos y Suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Extintores
	72101516	Servicio de edificación, construcción y mantenimiento.	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalación	Servicio de apoyo para la construcción	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	El plazo establecido para la vigencia del presente ofrecimiento de servicios es de noventa (90) días a partir de la presentación de la misma				
PLAZO PARA PRESENTAR EL OFRECIMIENTO	El plazo con que cuenta el interesado para presentar el ofrecimiento de servicios respectivamente es de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación del evento de cotización				

ANEXO No 2 CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXTINTOR CO2 • FÓRMULA QUÍMICA: CO2 - Dióxido de Carbono. • USOS DEL PRODUCTO: Extinción de fuegos clase BC. - Clase B: (Líquidos combustibles y gases inflamables). Incendios en los que están implicados líquidos combustibles (gasolina, aceites, pintura, lubricantes) o inflamables, gases inflamables, grasas y materiales similares en los que la extinción queda asegurada con mayor rapidez excluyendo el aire (oxígeno), limitando el desprendimiento de vapores combustibles o interrumpiendo la reacción en cadena de la combustión. - Clase C: (Equipos eléctricos) Incendios en los que están involucrados equipos eléctricos activados, menores a 25 Kw., donde, de cara a la seguridad del operador, es preciso utilizar agentes no conductores de electricidad, es decir, eléctricamente aislantes. IMAGEN DE REFERENCIA 	X	
2	NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS EXTINTOR DE AGUA PRESION PENETRANTE CUALIDADES FÍSICO QUÍMICAS DEL AGENTE EXTINTOR Extintor de alta calidad con Agua (H2O), para extinguir fuegos Clase A, los cuales abarcan todo material solido que deje ceniza o brasa, tales como cartón, madera, papel, basura. Clase B: líquidos inflamables y combustibles, grasas, pinturas. Son especialmente efectivos en gasolineras y talleres para prevenir y extinguir fuegos en derrames de combustibles cargados con películas acuosas que forman espumas (AFFF). No se deben utilizarse en donde interviene la energía eléctrica. USOS DEL PRODUCTO: Extinción de fuegos clase A y B. - Clase A: (Sólidos). Para incendios en los que están implicados materiales combustibles sólidos normales como madera, tejidos, viruta, papel, goma y numerosos plásticos que requieren los efectos térmicos del agua (enfriamiento), soluciones de agua, o los efectos envolventes de ciertos elementos químicos secos que retrasan la combustión. - Clase B: Incendios que implican gasolina, aceites, pintura, gases y líquidos inflamables y lubricantes. (Líquidos combustibles y gases inflamables). Incendios que implican. Incendios en los que están implicados líquidos combustibles (gasolina, aceites, pintura, lubricantes) o inflamables, gases inflamables, grasas y materiales similares en los que la extinción queda asegurada con mayor. IMAGEN DE REFERENCIA 	X	
	NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS		

3	EXTINTORES MULTIPROPOSITO ABC El extintor ABC es ideal para combatir todo tipo de fuego ya sea materiales secos, inflamables y eléctricos, realiza el proceso de extinción eliminando el oxígeno y reduciendo la temperatura. Un extintor es la primera línea para combatir un conato de incendio. Recomendado para líquidos inflamables o gases. Ingrediente activo es el fosfato monoamónico IMAGEN DE REFERENCIA 	X	
4	NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS EXTINTOR SATELITAL ABC El extintor satelital ABC de 150 libras es un dispositivo de seguridad de gran capacidad utilizado para combatir incendios en situaciones donde se requiere una respuesta rápida y potente. Aquí tienes una descripción actualizada: Capacidad: El extintor tiene una capacidad de 150 libras, lo que indica la cantidad de polvo químico seco ABC contenido en su interior. Esta capacidad es significativamente mayor que la de los extintores convencionales y permite abordar y extinguir incendios de gran magnitud. Polvo químico seco ABC: El agente extintor utilizado en este tipo de extintor es un polvo químico seco que se denomina ABC. Esta denominación se debe a su capacidad para extinguir diferentes clases de incendios, incluyendo los provocados por materiales combustibles sólidos (clase A), líquidos inflamables (clase B) y equipos eléctricos energizados (clase C). IMAGEN DE REFERENCIA 	X	
5	NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS EXTINTORES CLASE K 30 LIBRAS (ACETATO DE POTASIO: ESPECIAL PARA FUEGO EN COCINAS). Construcción en acero inoxidable pulido Extintor de incendio de capacidad especial para fuego tipo K, de componente acuoso PRX de sales inorgánicas; especial para cocinas industriales de restaurantes y centros de comida rápida que utilizan en la preparación de comida, aceites y grasas bajos en colesterol que se inflaman fácil y rápidamente. Fabricado de acuerdo a los requerimientos de la Norma NFPA-10.  NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS	X	

	REQUISITOS HABILITANTES		
1	GARANTÍA TÉCNICA El oferente debe allegar certificación suscrita por el representante legal, persona natural o apoderado debidamente firmado, en donde se comprometa a ofrecer una garantía técnica por los extintores debidamente instalados y señalizados (demarcados en piso con pintura, de acuerdo a la norma técnica de señalización) en los respectivos puntos de servicios de mínimo (01) año de garantía, adicionalmente que se realizarán los reemplazos de los bienes que presenten defectos o que presenten algún daño.	X	
2	El oferente <u>debe certificar por escrito</u> junto con su oferta que los elementos relacionados en el presente estudio deben ser originales, (genuinos) no re manufacturados ni reciclados y por ningún motivo se aceptarán estos elementos sin todas las medidas de seguridad que garanticen su originalidad.	X	
3	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA El oferente garantizará la calidad de los elementos y servicio a contratar, evitando incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en ejecución de contratos iguales al objeto del presente estudio previo, cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL", y presentará certificaciones de contratos celebrados y ejecutados (una certificación por contrato), en donde se evidencie, la siguiente información en el certificado: ✓ Entidad contratante. ✓ Contratista. ✓ Objeto. ✓ Número de contrato (Si registra). ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de inicio (día, mes y año). ✓ Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). ✓ Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). ✓ Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. ✓ Manifestación clara que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual. La experiencia deber estar relacionada de acuerdo al objeto del contrato. Nota 1: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcio o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Nota 2: en los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. Nota 3. No se admiten certificaciones de subcontrataciones. No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras. No se aceptan actas de liquidación. La Dirección de Bienestar Social y Familia-Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.	X	
4	El oferente entregará fichas técnicas por cada extintor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos la Resolución 2400 de 1979, Norma Técnica Colombiana NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁILES CONTRA INCENDIOS, NTC 1461 de 1987, en donde se evidencie el ítem de demarcación.	X	
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTAS		
5	INSTALACION EXTINTORES El contratista instalará los extintores, de acuerdo con lo establecido en la norma técnica NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁILES CONTRA INCENDIOS, contemplando peso y tipo, por lo cual garantizará la señalización, demarcación y el gancho adecuado de acuerdo al peso.	X	
6	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN El contratista con la instalación del extintor realizará la demarcación en pintura epóxica bicomponente de alta resistencia química y a la abrasión con excelente visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes, así como la señalización del uso del elemento, teniendo en cuenta la imagen de referencia cumpliendo los lineamientos establecidos en la Resolución 2400 de 1979, Norma Técnica Colombiana NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁILES CONTRA INCENDIOS, NTC 1461 de 1987.	X	

Imagen de referencia			
			
7	El contratista realizara la entrega de los extintores de acuerdo al plan de distribución entregado por parte del supervisor del contrato una vez adjudicado, contemplando la señalización, gancho y demarcación establecida en la Resolución 2400 de 1979, Norma Técnica Colombiana NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, NTC 1461 de 1987. Así mismo, se comprometerá a cambiar en un término no mayor a cinco (05) días calendarios, los que no cumpla con las condiciones técnicas exigidas en el presente anexo.	X	
8	El contratista debe asumir los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto de este proceso, los cuales serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	X	
9	El contratista entregará fichas técnicas por cada extintor instalado y señalado, una vez realice el proceso, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos la Resolución 2400 de 1979, Norma Técnica Colombiana NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, NTC 1461 de 1987, en donde se evidencie el ítem de demarcación	X	
10	El contratista se compromete a subsanar de forma inmediata sin costo adicional cualquier daño ocasionado del desarrollo del objeto del contrato.	X	

Se relaciona los puntos de servicio donde se realizará la instalación de los extintores, así:

	PUNTO DE SERVICIO	DIRECCIÓN
DIBIE-COLEGIOS	San Luis Bogotá	Av.Boyacá No.142a -55 Barrio la Colina
	Nuestra Señora de Fátima Bogotá	Diag.49 No.48-71Sur(Fátima)
	Elisa Borrero de Pastrana Bogotá	Cll. 72A N° 94A 50 Santa Rosita
	Nuestra Señora de Fátima Villavicencio	Cll.44 No.35-96 B.El Triunfo
	Nuestra Señora de Fátima Tunja	Cra.15 No.16-01 B. Ricaurte
	Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga	Cra 13 N° 41-42
	Nuestra Señora de Fátima San José de Cúcuta	Cll.7A No.6E-22 B. Quinta Oriental
	Nuestra Señora de Fátima Valledupar	Calle 28 No 5-51 B. Santa Rosa
	Nuestra Señora de Fátima Santa Marta	Cra.16C No. 9A-91 B. Los almendros
	Nuestra Señora de Fátima Soledad	Cll.30 Av.Aeropuerto Barrio El Tucan
	Nuestra Señora de Fátima Cartagena de Indias	Ternera carretera Troncal
	Nuestra Señora de Fátima Sincelejo	Cra.26 No.12-27 B/ La Palma
	Nuestra Señora de Fátima Montería	Km.5 Via Monteria-Cereté B. Mocarí
	Santo Domingo de Guzmán-Bello - Antioquia	Cra.45 No.22D-184 B. Machado (bello)
	San Miguel Arcángel-Neiva	Cra.1a. No. 39-23B. Candido Leguizamón
	Nuestra Señora de Fátima Ibagué	Cra. 48 Sur No. 157 -- 199 Picalaña - Ibagué
	Nuestra Señora de Fátima Manizales	Cll.63 No.13-23 B. Viveros
	Nuestra Señora de Fátima Pereira	Cra.8 No.40-65 B. San Esteban
	Nuestra Señora de Fátima Armenia	Corregimiento del Caimo kilómetro 1.5 vía al Eden
	Nuestra Señora de Fátima Santiago de Cali	Cll.62 No.6N-31 Barrio Calima
DIBIE-CENTROS VACACIONALES	Nuestra Señora de Fátima Popayán	Cll.8 No. 18-78
	Nuestra Señora de las Lajas San Juan de Pasto	Cra.33No.2 Sur -08 B.Pr Primavera
	Centro Vacacional Anapoima	Carrera 3 Calle 5 Esquina
	Centro Vacacional Asturias	Km 3 ANILLO VIAL FINCA CARABINEROS - Floridablanca - Santander
	Centro Vacacional Cartagena	Crespo 65 N° 3-60
	Centro Vacacional Centenario	Calle 17 No. 4 - 22 Rodadero
	Centro Vacacional Circulo	CALLE 111 A No 64 C 180

	Centro Vacacional Eje Cafetero	KM 5 VIA aeropuerto el EDEN - Vereda La Argentina - La Tebaida Quindío
	Centro Vacacional Fusagasugá	CALLE 19 #50-24 Gran Colombia
	Centro Vacacional Honda	KM. 42 VIA HONDA-MARIQUITA
	Centro Vacacional Homachuelos	calle 76 N° 80 - 37 Robledo Via san Cristóbal
	Centro Vacacional Occidente	KILOMETRO 10 VIA JAMUNDI - VILLA RICA
	Centro Vacacional Melgar	AVENIDA 5 NO. 19 - 05 PASEO COMERCIAL LA RIVIERA
	Centro Vacacional Nemocon	FCA las rocas vda checua Nemocon
	Centro Vacacional Paipa	KILOMETRO 5 VIA VEREDA EL SALITRE
	Centro Vacacional Picafeña	Cra 48 SUR No. 157 - 199 Barrio Picafeña - Ibagué (Tolima).
	Centro Vacacional Ricaurte	KM. 115 VIA BOGOTA-GIRARDOT
	Centro Vacacional Tolú	Cra 1 No 1a - 1 Vereda la Perdiz Diagonal Aeropuerto Santiago de Tolú
	Centro Vacacional Tuluá	Kilometro uno vía cienegueta cabañas Policía Nacional.
	Centro Vacacional Villavicencio	CALLE 44 No.35-96 barrio El Triunfo
	Centro Vacacional La Magdalena	KM. 115 VIA BOGOTA-GIRARDOT
	Centro Recreativo Choco	Calle 30 Vía Aeropuerto del Caraño Barrio Santo Domingo
DIBIE-CENTROS RECREATIVOS	Centro Recreativo Corral de Piedra	AV. 7 N. 9N-173 URBANIZACIÓN EL BOSQUE. CUCUTA (N.S)
	Centro Recreativo Sincelajo	Cll 38 CRA 34-750 Troncal vía a Corozal
	Centro Recreativo Neiva	Calle 1 N° 29 B-01 Barrio la acacias 3 Etapa
ÁREA DE SERVICIOS	Centro Religioso Bogotá	Calle 63 No. 56*-55 Barrio Quirinal-Bogotá
	Hogares Madre Maria San Luis Bogotá	Carrera 66c # 42 -79 Salitre Greco
	Hogar Madre Maria San Luis Neiva	Carrera 14 No. 24-03 Barrio Tenerife
	Hogar Madre Maria San Luis Medellín	Cl.29 nro.79*-23 Barrio Belén la palma, Medellín.
	Hogar Madre Maria San Luis Cali	Calle 48A # 86-131 Barrio Senderos - Cali
NIVEL CENTRAL	Dirección de Bienestar Social y Familia	
	Grupo Logístico	Calle 44 Nro 50 51. Piso 4
	Historias Laborales	Diag.49 No.48-71Sur (Fátima)
	Vivienda Fiscal	
	Gestión Documental	Diag.49 No.48-71Sur (Fátima)

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL NRO. GS-2026-015548-DIBIE

CONDICIONES AMBIENTALES			
NRO.	REQUERIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	Garantizar que en la procedencia, procesos de fabricación y transformación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. En particular para lo referente a los productos y componente que contienen los extintores, se dé estricto cumplimiento a lo relacionado con la prohibición en la fabricación e importación de sustancias agotadoras de la capade ozono (según aplique), conforme lo establece la Ley 29 del 28/12/1992, las Resoluciones: 2749 del 27/12/2017 y 0634 del 17/06/2022; demás normatividad que la complemente, modifique, actualice o derogue.	Presentar las Fichas técnicas de los elementos que permita validar la composición de los mismos y el cumplimiento a lo antes relacionados, las cuales se deben entregar al Supervisor del contrato y una copia en cada punto de servicio donde van a ser instalados.	Durante la ejecución del contrato, para el momento de la entrega.
2	Entregar los elementos a suministrar en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad.	Presentar informe con registro fotográfico con fecha de las acciones realizadas que evidencien el	Durante la ejecución del contrato, una vez se realice la entrega de los elementos.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente y futuro Contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente colombiana "Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión".

EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Resolución número 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Documento que entregar: Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Presentación oferta	X	
2	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el <u>artículo 27</u> . Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la <u>Resolución 4927 de 2016</u> y la <u>Circular 063 de 2020</u> . Circular Nro. 0027 de 2026 "Empleadores públicos y privados contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, trabajadores dependientes e independientes, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, empresas de servicios temporales y trabajadores en misión, estudiantes afiliados al sistema general	Documentos a entregar. El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2025, en el formulario que trata el <u>artículo 27</u> de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora, documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique. Anexar 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del	Presentación oferta	X	

	de riesgos laborales; administradoras de riesgos laborales; policía nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares; quienes deben implementar los estándares mínimos del sistema de gestión de SST en el marco del sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales".	Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las características del oferente frente a nivel de riesgo y número de trabajadores, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019			
		4. Certificación actualizada año diciembre 2025 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, artículo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo. Por lo cual deberá tener fecha de expedición diciembre 2024.			
		5. Registros de autoevaluación de estándares mínimos realizada en la página de del Ministerio de Trabajo de la vigencia 2025, en los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente, en donde indica fecha límite 31/07/2026.			
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: - Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. - Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren en el proceso de la ejecución del contrato. - Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo.	Presentación de la oferta	X	

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Decreto 1072 de 2015. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato copia de la planilla y pago de la seguridad social de los trabajadores que realicen labores en los puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia que evidencie que está al día con la Seguridad Social.	Documento a entregar: Presentación actualizada de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes (Pila), previamente al ingreso de las instalaciones policiales.	Planilla Pagada de cada profesional que realiza la actividad, frente al proceso de instalación, demarcación y señalización.	X	

PRESENTACIÓN EN EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en el informe final de supervisión.					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista, deberá dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, entre los cuales se encuentra el Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de	Informe final con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SST.	Se debe entregar al supervisor para que sea anexando en el informe final y así proceder al proceso del informe final.	X	

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".				
--	--	--	--	--

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – Dirección de Bienestar Social y Familia

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución Nro. 02232 del 01/08/2025 "Por la cual se actualiza la política y los objetivos del Sistema de Gestión la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", prevé en el Artículo 2º:

*La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de la convivencia a través del servicio policial, manifiesta su compromiso con la **protección de la seguridad y salud en el trabajo de sus funcionarios**, mediante la **identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales**; para ello destinará el capital humano, financiero, tecnológico y designará responsabilidades a todos los niveles de gerencia policial, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de los accidente de trabajo y enfermedad laboral.*

Artículo Nro. 3. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades labores.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Cumplir la normativa vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
4. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Fomentar la cultura del autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente prácticas seguras y saludables.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
7. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT SAS

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 860.051.227-3

Nombre Representante Legal: JOSE IVAN RODRIGUEZ GARZON

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): 19.326.578 de Bogotá D.C.

Dirección: Avenida Calle 6 No. 31c-55

Teléfono: 3004118099

Email: licitacionesing@incoldext.com – gerencia@incoldext.com

ANEXO Nro. 7

PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN TENDRA EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el **MENOR PRECIO OFERTADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.**

En caso de que el oferente con el menor precio no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en segundo lugar de

elegibilidad y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de presentación de la propuesta económica el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro, valor de la propuesta económica así:

La cotización debe incluir dentro de los valores unitarios el cumplimiento de condiciones técnicas establecidas en el anexo 2.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR TOTAL OFERTADO
1	Extintores de Agua presión penetrante 2.5 Galones	42	\$160.000	N/A	\$ 6.720.000,00
2	Extintores de CO2 10LBS	60	\$426.800	N/A	\$ 25.608.000,00
3	Extintores de CO2 15 LBS	79	\$453.400	N/A	\$ 35.818.600,00
4	Extintores Multipropósito ABC 10 Libras	81	\$98.800	N/A	\$ 8.002.800,00
5	Extintores Multipropósito ABC 20 Libras	95	\$130.800	N/A	\$ 12.426.000,00
6	Extintores Multipropósito ABC 30 Libras	16	\$152.000	N/A	\$ 2.432.000,00
7	Extintores Satelital ABC 150 Libras	10	\$2.213.400	N/A	\$ 22.134.000,00
8	Extintores Clase K 30 Libras (Acetato de Potasio: Especial para fuego en cocinas)	41	\$586.800	N/A	\$ 24.058.800,00

Atendiendo lo preceptuado en el literal L del artículo 477 del Estatuto Tributario que establece: (...) "L) Elementos para control de incendios y de averías, sus accesorios y repuestos., el presente proceso no se relaciona IVA.

Atentamente

El proponente:



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEX SAS

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 860.051.227-3

Nombre Representante Legal: JOSE IVAN RODRIGUEZ GARZON

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): 19.326.578 de Bogotá D.C.

Dirección: Avenida Calle 6 No. 31c-55

Teléfono: 3004118099

Email: licitacionesing@incoldext.com – gerencia@incoldext.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE TALENTO HUMANO

GS-2026-0218877 CODIT-GUTAH 33.10

Bogotá DC. 02 JUL 2026

Señora brigadier general
CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
Directora de Bienestar Social y Familia
Calle 44 Nro. 50- 51. Piso 4.
Bogotá D.C.

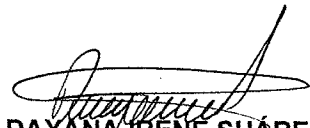
Asunto: solicitud certificación plan de compras y generación actualización proyecto PR-DIBIE-0037-2026 adquisición de extintores

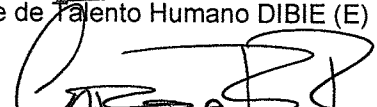
Respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se expida la certificación plan de compras y actualización del proyecto PR-DIBIE-0037-2026, para el proceso cuyo objeto es ADQUISICIÓN, DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL" por el valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$79.627.600,00) MONEDA LEGAL C/TE.

MODALIDAD	NOMBRE DE LA SUBMODALIDAD
MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA

Ítem	Código UNSPSC	Rec	Rubro Presupuestal	Dep Afectación del Gasto	Área o Grupo	Descripción del Bien o Servicio	Cant	Valor
1	46191601	10	02-01-01-004-003-09	L1GTH	GUTAH	Extintores de Agua presión penetrante 2.5 Galones	42	\$ 6.720.000,00
2	46191601	10	02-01-01-004-003-09	L1GTH	GUTAH	Extintores de CO2 10LBS	32	\$ 13.657.600,00
3	46191601	10	02-01-01-004-003-09	L1GTH	GUTAH	Extintores de CO2 15 LBS	31	\$ 14.055.400,00
4	46191601	10	02-01-01-004-003-09	L1GTH	GUTAH	Extintores Multipropósito ABC 10 Libras	81	\$ 8.002.800,00
5	46191601	10	02-01-01-004-003-09	L1GTH	GUTAH	Extintores Multipropósito ABC 20 Libras	80	\$ 10.464.000,00
6	46191601	10	02-01-01-004-003-09	L1GTH	GUTAH	Extintores Multipropósito ABC 30 Libras	16	\$ 2.432.000,00
7	46191601	10	02-01-01-004-003-09	L1GTH	GUTAH	Extintores Satelital ABC 150 Libras	7	\$ 15.493.800,00
8	46191601	10	02-01-01-004-003-09	L1GTH	GUTAH	Extintores Clase K 30 Libras (Acetato de Potasio: Especial para fuego en cocinas)	15	\$ 8.802.000,00
TOTAL								\$ 79.627.600,00

Atentamente;


Mayor **DAYANA IRENE SUÁREZ FORERO**
Jefe de Talento Humano DIBIE (E)


Elaboró: **PR808 SANDRA CAROLINA ROJAS RIANO**
Responsable SGSST
GUTAH/DIBIE

Fecha de elaboración: 02/07/2026
Ubicación: Z:\DIBIE SANDRA CAROLINA ROJAS RIANO\2026 SGSST

Calle 44 No. 50-51 CAN
Teléfono: 3102175292
Dibie.gutah-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033

Fecha: 29/02/2024

Versión: 4

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



02 de Julio de 2026
0104

FECHA
CERTIFICADO No.

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L1 DIRECCION BIENESTAR SOCIAL	DE	GUTAH	46191601	02-01-01-004	02-01-01-004-003-09	Extintores de agua presion penetrante 2,5 galones	160.000,00	42	6.720.000,00				
L1 DIRECCION BIENESTAR SOCIAL	DE	GUTAH	46191601	02-01-01-004	02-01-01-004-003-09	Extintores CO2 10 LBS	426.800,00	32	13.657.600,00				
L1 DIRECCION BIENESTAR SOCIAL	DE	GUTAH	46191601	02-01-01-004	02-01-01-004-003-09	Extintores CO2 15 LBS	453.400,00	31	14.055.400,00				
L1 DIRECCION BIENESTAR SOCIAL	DE	GUTAH	46191601	02-01-01-004	02-01-01-004-003-09	Extintores multiproposito ABC 10 LBS	98.800,00	81	8.002.800,00				
L1 DIRECCION BIENESTAR SOCIAL	DE	GUTAH	46191601	02-01-01-004	02-01-01-004-003-09	Extintores multiproposito ABC 20 LBS	130.800,00	80	10.464.000,00				
L1 DIRECCION BIENESTAR SOCIAL	DE	GUTAH	46191601	02-01-01-004	02-01-01-004-003-09	Extintores multiproposito ABC 30 LBS	152.000,00	16	2.432.000,00				
L1 DIRECCION BIENESTAR SOCIAL	DE	GUTAH	46191601	02-01-01-004	02-01-01-004-003-09	Extintores satelital ABC 150 LBS	2.213.400,00	7	15.493.800,00				
L1 DIRECCION BIENESTAR SOCIAL	DE	GUTAH	46191601	02-01-01-004	02-01-01-004-003-09	Extintores CLASE K 30 LBS	586.800,00	15	8.802.000,00				
TOTAL									79.627.600,00				

Se expide Certificación Plan de Compras en atención a comunicación oficial GS-2026-021887-DIBIE

Se expide Certificación Plan de Compras en atención a comunicación oficial GS-2026-021887-DIBIE

No. SISCO	PR-DIBIE-0037-26
-----------	------------------

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	79.627.600,00
----------------------------------	----------------------

— I.J. YURELI VILLAMIZAR MORENO
Responsable Dirección de Planeación Estratégica y de Recursos

RECIBIR:

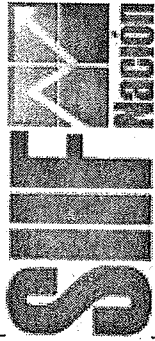
Grado, Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad
----------------------------	-------	--------

PR508 Carolina Fargas Duran
Fargaschle SS-1
DIALE-607A H.
02/07/2026 14:50

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref: S. 20. - 02.07.2026 - 15:27.

Angelica Franco G.
ST. ANGELICA MARIA FRANCO GORDILLO
Jefe Planeación (E)



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –
Comprobante

Usuario Solicitante: Mhdcobos DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
Unidad ó Subunidad 16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 8/07/2026 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Número:	10026	Fecha Registro:	2026-07-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Estado:	Generado	Valor Inicial:	79.627.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00 Valor Actual: 79.627.600,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
L1GTH DIBIE - GRUPO TALENTO HUMANO	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL				
			Total:	79.627.600,00	0,00
					79.627.600,00

Objeto:	PROYECTO MCT PR DIBIE-0037-26 CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE LA DIBIE. PLAN DE COMPRAS NRO. 0104
---------	---


TC. ANDRÉS FELIPE PORTÉS AZUERO
Jefe Área Logística y Financiera



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE CONTRATOS

GS- 2026 -

022588

ARLOF/ -GRUCO – 20.1

Bogotá, D.C.,

08 JUL 2026

Señor teniente
DIEGO ANDRÉS COBOS ORTIZ
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)
Dirección Bienestar Social y Familia
Calle 44 No 50 – 51, 4° Piso
Ciudad

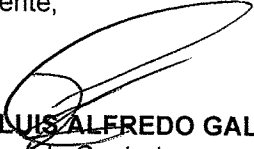
Asunto: solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal

De manera atenta me permito solicitar al señor teniente, ordene a quien corresponda la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), correspondiente al proceso de contratación cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL", por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$79.627.600,00), así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-01-01-004-003-09	\$79.627.600,00	10	1	\$79.627.600,00	\$79.627.600,00
TOTALES					\$79.627.600,00	\$79.627.600,00

Según Proyecto **PR-DIBIE-0037-26**, certificado plan de compras 0104 y solicitud de CDP 10026 del 08/07/2026.

Atentamente,

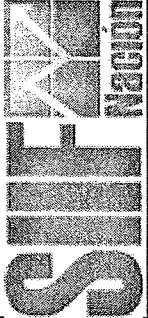

Capitán **LUIS ALFREDO GALICIA GAMBA**
Jefe Grupo de Contratos

Anexos: 3 (plan de compras, estudio previo y solicitud de CDP)

Elaboró: TAP30. Semiramis Esther Baraque Agamez
Analista Grupo Contratos DIBIE

Fecha de elaboración: 08/07/2026
Ubicación: ://DIBIE ARLOF GRUCO/solicitudes 2026
Calle 44 50 – 51 / CAN
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHDcobos DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
Unidad ó Subunidad: 16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Ejecutora Solicitante: 9/07/2026 12:00:00 p. m.
Fecha y Hora Sistema:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	9826	Fecha Registro:	2026-07-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	79.627.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	79.627.600,00	Saldo x Comprometer:	79.627.600,00	Vr. Bloqueado	0,00
AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS									
Número:	10026	Fecha Registro:	2026-07-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
LTGTH DIBIE - GRUPO TALENTO HUMANO	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF					
Total:						79.627.600,00	0,00	79.627.600,00	79.627.600,00
Objeto: C.O. GS-2026-022568-DIBIE, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ADOUSICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.									

TE. DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
JEFE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO (E)